



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

#### CONTESTACIONES

**9L/PO/P-0340** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayudas e incentivos fiscales al emprendimiento, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 4

**9L/PO/P-0388** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre los planes de gestión de las Zonas Especiales de Conservación, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 4

**9L/PO/P-0393** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Hernández Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre cesión al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de la Casa de Carta en la Plaza de La Candelaria, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 8

**9L/PO/P-0591** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre los fondos europeos Feder para la ampliación del puerto de Playa Blanca y el puerto de Agaete, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 9

**9L/PO/P-0780** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre la actuación del voluntariado en las emergencias, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 10

**9L/PO/P-0789** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nayra Alemán Ojeda**, del **GP Socialista Canario**, sobre la creación BRIF autonómicas, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 14

**9L/PO/P-0816** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Manuel Pitti González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre afecciones en la agricultura del TTIP, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 15

**9L/PO/P-0861** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Gladis Acuña Machín**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre resultados de la vendimia en 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 17

**9L/PO/P-0926** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre conclusiones de la reunión del Comité Científico de Evaluación de Fenómenos Volcánicos de 5 de octubre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 18

**9L/PO/P-1021** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pablo Rodríguez Valido**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre situación y perspectivas del Instituto Tecnológico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 19

## PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

### CONTESTACIONES

**9L/PO/C-0665** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre gastos financieros en los instrumentos financieros contratados, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 20

**9L/PO/C-0666** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre uso efectivo de los fondos del 50% de IGTE condonados, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 20

**9L/PO/C-0703** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Migdalia Machín Tavío**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre los planes de gestión de las Zonas de Especial Conservación, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 21

**9L/PO/C-0755** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre los fondos Feder para la ampliación del muelle de Agaete, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 24

**9L/PO/C-0955** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 25

**9L/PO/C-0960** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre conservación de los árboles monumentales y singulares, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 26

**9L/PO/C-0965** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre Plan de formación *on line* en materia de seguridad y emergencias, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 27

**9L/PO/C-0966** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre el proyecto europeo Urban Waste para la prevención de residuos y estrategias de gestión en ciudades con altos niveles de turismo, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 29

**9L/PO/C-0967** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre la erradicación del rabo de gato, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 30

**9L/PO/C-1154** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre simplificación de los procedimientos administrativos en industria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 32

**9L/PO/C-1261** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Concepción Monzón Navarro**, del **GP Podemos**, sobre efectos respecto a la autorización por el Gobierno estatal de la firma del CETA, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Página 34

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**9L/PE-2155** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre solicitudes del Ciclo de Vitivinicultura en el IES de La Guancha, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Página 35

**9L/PE-2156** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre solicitudes de ciclo presencial de Integración Social en el IES Cándido Marante, San Andrés y Sauces, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 36

**9L/PE-2357** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre inspecciones en materia pesquera en 2015 y 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Página 36

**9L/PE-2466** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre ejecución de la Partida 213P Acciones a favor de los canarios en el exterior, dirigida al Gobierno.

Página 38

**9L/PE-2509** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre adelantos a cuenta a entidades y empresas privadas por Gestión del Medio Rural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Página 38



## PREGUNTAS ORALES EN PLENO

### CONTESTACIONES

**9L/PO/P-0340 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ayudas e incentivos fiscales al emprendimiento, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.**

(Publicación: BOPC núm. 11, de 25/1/16).

(Registro de entrada núm. 824, de 24/1/17).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ayudas e incentivos fiscales al emprendimiento, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

### AYUDAS E INCENTIVOS FISCALES AL EMPRENDIMIENTO,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Ciniéndonos al ámbito competencia de esta Consejería de Hacienda, y en lo que respecta a los incentivos fiscales al emprendimiento, se prevé aprobar en 2017, a través de ley de medidas fiscales, nuevas deducciones en el tramo autonómico del IRPF, por las cantidades que se satisfagan en el período impositivo de que se trate, por la suscripción de acciones o participaciones en empresas de nueva creación en esta Comunidad Autónoma, atendiendo al mandato establecido en el artículo 25.4 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Fomento y Consolidación del Emprendimiento, el Trabajo Autónomo y las Pymes en la Comunidad Autónoma de Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PO/P-0388 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre los planes de gestión de las Zonas Especiales de Conservación, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.**

(Publicación: BOPC núm. 31, de 10/2/16).

(Registro de entrada núm. 867, de 26/1/17).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- De la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre los planes de gestión de las Zonas Especiales de Conservación, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

#### LOS PLANES DE GESTIÓN DE LAS ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de 22 de septiembre de 2011 (DOUE C 331 de 12/11/2011) declara que “[...] el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de las disposiciones [...] de la Directiva 92/43/CEE [...],

- al no haber establecido prioridades [...], y

- al no haber adoptado ni aplicado [...] las medidas apropiadas de conservación y un régimen de protección que evite el deterioro de los hábitats y las alteraciones significativas de las especies, garantizando así la protección jurídica de las zonas especiales de conservación que incluyen los lugares mencionados en la Decisión 2002/11 situados en territorio español”.

Sobre las zonas especiales de conservación a que se refiere la sentencia:

La Decisión 2002/11/CE, de 28 de diciembre de 2001 (DOCE L 5 de 09.01.2002), por la que se aprueba la lista de lugares de importancia comunitaria con respecto a la región biogeográfica macaronésica, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE, lista, en su anexo único, los espacios que la Comisión Europea considera apropiados para su incorporación a la red ecológica europea Natura 2000.

El anexo recoge los 174 espacios canarios que, ya en 2010 son declarados ZEC a través del Decreto 174/2009 junto a otros 3 espacios aceptados por la Comisión Europea en la Decisión 2008/95/CE, y los 34 espacios correspondientes a los archipiélagos portugueses de Azores, Madeira y Salvajes.

Sin embargo, durante el procedimiento judicial, el análisis de la situación separa las ZEC cuya competencia es dependiente de la administración central de aquéllas cuya competencia corresponde a la administración autonómica canaria. Así se pone de manifiesto que a la administración autonómica canaria corresponden 153 ZEC.

En el caso de las 153 ZEC dependientes de la administración autonómica canaria, respecto a la inexistencia de medidas apropiadas de conservación y de un régimen jurídico de protección (párrafos 40 a 61), el TJUE determina analizar por separado las 45 ZEC que no coinciden con espacios naturales protegidos (párrafos 58 a 61)<sup>1</sup> de las 108 ZEC que coinciden con espacios naturales protegidos de la red canaria (párrafos 40 a 57)<sup>2</sup>. Finalmente, concluye para las coincidentes (párrafos 47 a 57) que, al reconocer España que aún se están elaborando medidas, se deduce que aún no se han fijado las medidas necesarias para todas las zonas. Concluye asimismo para las no coincidentes (párrafos 62 a 64) que, España reconoce no haber adoptado todas las medidas necesarias para cumplir las obligaciones.

La sentencia propició el compromiso del Gobierno de Canarias, comunicado por escrito de la Dirección General de Protección de la Naturaleza<sup>3</sup>, con la Comisión Europea de elaborar las medidas necesarias para el cumplimiento de la misma.

Estado actual de la aprobación de planes de gestión de las ZEC canarias:

Están aprobados 153 planes de gestión (supone el 100,00%) de las ZEC de Canarias.

Planes aprobados y publicados

En este momento se encuentran aprobados y publicados los 153 planes de gestión correspondientes a las ZEC dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias. Se encuentran disponibles en la página web de la Viceconsejería de Medio Ambiente:

<http://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/piac/temas/biodiversidad/medidas-y-factores/espacios-terrestres-protegidos/medidas-de-conservacion/red-natura-2000/red-natura-2000-canarias/planes-gestion-zec/>.

Esos planes han sido aprobados mediante órdenes de la consejería competente en materia de medio ambiente, variando su denominación en función de la legislatura:

1 Ver listado de las 45 ZEC no coincidentes con ENP en el anexo I de este documento.

2 Ver listado de las 108 ZEC coincidentes con ENP en el anexo II de este documento.

3 Escrito de la DGPN (RS 5715, 16dic2011) a la DG de Asuntos Económicos con la UE, relativo al cumplimiento de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del caso C-90/10, donde se establece el compromiso de desarrollar un plan de trabajo para alcanzar un marco más adecuado de protección y conservación de los hábitats naturales y de los hábitats de especies.

Así, en la siguiente tabla se reflejan los datos correspondientes al proceso de aprobación de la totalidad de los planes de gestión de ZEC en Canarias.

N.º de planes ZEC	Consejería sustantiva	Fecha Orden	BOC publicación
23	Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad	18nov2013	BOC 227,25/11/2013
21		12may2014	BOC 96, 20/5/2014
9		12jun2015	BOC 124, 29/6/2015
1	Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad	26nov2015	BOC 245, 18/12/2015
13		23feb2016	BOC 43, 3/3/2016
12		7mar2016	BOC 49, 11/3/2016
23		1abr2016	BOC 68, 11/4/2016
51		1abr2016	BOC 68, 11/4/2016

## Anexo I

### Zonas especiales de conservación no coincidentes con ENP

Código	Nombre	A	B	Superficie t (ha)	Superficie m (ha)
ES7020018	Tubeo volcánico de Todoque	P	t	45,19	
ES7020064	Los Sables	P	t	3,11	
ES7020071	Montaña de la Centinela	P	t	15,07	
ES7020072	Montaña de la Breña	P	t	26,16	
ES7020076	Riscos de Bajamar	P	t	26,08	
ES7020084	Barlovento, Garafía, El Paso y Tijarafe	P	t	5 561,91	
ES7020085	El Paso y Santa Cruz de La Palma	P	t	1 390,61	
ES7020086	Santa Cruz de La Palma	P	t	216,10	
ES7020087	Breña Alta	P	t	60,86	
ES7020088	Sabinar de Puntallana	P	t	14,14	
ES7020089	Sabinar de La Galga	P	t	81,03	
ES7020090	Monteverde de don Pedro-Juan Adalid	P	t	483,13	
ES7020091	Monteverde de Gallegos-Franceses	P	t	1 408,64	
ES7020092	Monteverde de Lomo Grande	P	t	494,93	
ES7020093	Monteverde de Barranco Seco-Barranco del Agua	P	t	1 939,15	
ES7020094	Monteverde de Breña Alta	P	t	823,22	
ES7020097	Teselinde - Cabecera de Vallehermoso	G	t	2 341,00	
ES7020098	Montaña del Cepo	G	t	1 162,01	
ES7020101	Laderas de Enchereda	G	t	682,68	
ES7020102	Barranco del Charco Hondo	G	t	392,48	
ES7020105	Barranco del Águila	G	t	164,44	
ES7020106	Cabecera Barranco de Aguajilva	G	t	140,32	
ES7020107	Cuenca de Benchijigua - Guarimiar	G	t	1 341,46	
ES7020108	Taguluche	G	t	139,57	
ES7020109	Barranco del Cedro y Liria	G	t	584,18	
ES7020100	Cueva del Viento	T	t	137,71	
ES7020110	Barranco de Niágara	T	t	38,74	
ES7020111	Barranco de Orchilla	T	t	18,46	
ES7020112	Barranco de las Hiedras-El Cedro	T	t	166,44	
ES7020113	Acantilado costero de Los Perros	T	t	65,95	
ES7020114	Riscos de Lara	T	t	103,48	
ES7020115	Laderas de Chío	T	t	197,16	
ES7020118	Barranco de Icor	T	t	36,56	
ES7020119	Lomo de Las Eras	T	t	1,75	
ES7020121	Barranco Madre del Agua	T	t	9,82	
ES7020129	Piña de mar de Granadilla	T	t	0,93	
ES7010036	Punta del Mármol	C	t	29,94	
ES7010052	Punta de la Sal	C	t	136,02	
ES7010055	Amurga	C	t	5 341,28	
ES7011004	Macizo de Tauro II	C	t	5 117,68	
ES7010014	Cueva de Lobos	F	mt	7 027,55	585,22
ES7010064	Ancones-Sice	F	T	223,30	
ES7010054	Los Jameos	L	mt	31,30	203,49
ES7010065	Malpaís del Cuchillo	L	t	55,46	
ES7011001	Los Risquettes	L	t	9,11	

CLAVE:

Código: Código de la ZEC.

Nombre: Denominación de la ZEC.

A: Isla en la que se localiza la ZEC (P: La Palma; G: La Gomera; T: Tenerife; C: Gran Canaria; F: Fuerteventura; L: Lanzarote).

B: Ámbito en el que se localiza la ZEC (t: terrestre; mt: marítimo-terrestre).

Superficie t (ha): Superficie terrestre de la ZEC en hectáreas.

Superficie m (ha): Superficie marítima de la ZEC en hectáreas.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

<http://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/piac/temas/biodiversidad/medidas-y-factores/espacios-terrestres-prottegidos/medidas-de-conservacion/red-natura-2000/red-natura-2000-canarias/planes-gestion-zec/>

<http://visor.grafcan.es/visorweb/default.php?svc=svcZEC&lat=28.3&lng=-15.79999999999955&zoom=8&lang=es>

<http://natura2000.eea.europa.eu/>

## Anexo II

## Zonas especiales de conservación coincidentes con ENP

Código	Nombre	Isla	Cód ENP	Tipo y nombre ENP
ES7020001	Mencáfete	H	H-1	RNI de Mencáfete
ES7020002	Roques de Salmor	H	H-2	RNI de los Roques de Salmor
ES7020003	Tibataje	H	H-3	RNE de Tibataje
ES7020026	La Caldereta	H	H-4	PR de Frontera
ES7020099	Frontera	H	H-4	PR de Frontera
ES7020004	Risco de Las Playas	H	H-5	MN de las Playas
ES0000102	Garóe	H	H-6	PP de Ventejis
ES7020006	Timijiraque	H	H-7	PP de Timijiraque
ES0000043	Caldera de Taburiente	P	P-0	PNac de la Caldera de Taburiente
ES7020008	Pinar de Garafía	P	P-1	RNI del Pinar de Garafía
ES7020009	Guelguén	P	P-2	RNE de Guelguén
ES7020010	Las Nieves	P	P-3	PN de las Nieves
ES7020011	Cumbre Vieja	P	P-4	PN de Cumbre Vieja
ES7020012	Montaña de Azufre	P	P-5	MN de la Montaña del Azufre
ES7020014	Risco de la Concepción	P	P-7	MN del Risco de la Concepción
ES7020015	Costa de Hiscaguán	P	P-8	MN de la Costa de Hiscaguán
ES7020016	Barranco del Jorado	P	P-9	MN del Barranco del Jorado
ES7020020	Tablado	P	P-13	PP del Tablado
ES7020021	Barranco de Las Angustias	P	P-14	PP del Barranco de las Angustias
ES7020024	Juan Mayor	P	P-17	SIC de Juan Mayor
ES7020025	Barranco del Agua	P	P-18	SIC del Barranco del Agua
ES0000044	Garajonay	G	G-0	PNac de Garajonay
ES7020028	Benchijigua	G	G-1	RNI de Benchijigua
ES7020029	Puntallana	G	G-2	RNE de Puntallana
ES7020030	Majona	G	G-3	PN de Majona
ES7020042	Charco del Cieno	G	G-4	PR de Valle de Gran Rey
ES7020103	Barranco de Argaga	G	G-4	PR de Valle de Gran Rey
ES7020104	Valle Alto de Valle Gran Rey	G	G-4	PR de Valle de Gran Rey
ES7020127	Risco de la Mérica	G	G-4	PR de Valle de Gran Rey
ES0000108	Los Órganos	G	G-5	MN de los Órganos
ES7020032	Roque Cano	G	G-6	MN de Roque Cano
ES7020033	Roque Blanco	G	G-7	MN de Roque Blanco
ES7020034	La Fortaleza	G	G-8	MN de la Fortaleza
ES7020035	Barranco del Cabrito	G	G-9	MN del Barranco del Cabrito
ES7020037	Lomo del Carretón	G	G-11	MN del Lomo del Carretón
ES7020039	Orone	G	G-13	PP de Orone
ES7020043	Parque Nacional del Teide	T	T-0	PNac del Teide
ES7020044	Ijuana	T	T-1	RNI de Ijuana
ES7020045	El Pijaral	T	T-2	RNI del Pijaral
ES7020046	Roques de Anaga	T	T-3	RNI de los Roques de Anaga
ES7020047	Pinoleris	T	T-4	RNI de Pinoleris
ES7020048	Malpaís de Güímar	T	T-5	RNE del Malpaís de Güímar
ES7020049	Montaña Roja	T	T-6	RNE de Montaña Roja
ES7020050	Malpaís de La Rasca	T	T-7	RNE del Malpaís de la Rasca
ES7020051	Barranco del Infierno	T	T-8	RNE del Barranco del Infierno
ES7020052	Chinyero	T	T-9	RNE de Chinyero
ES7020053	Las Palomas	T	T-10	RNE de las Palomas
ES7020054	Corona Forestal	T	T-11	PN de Corona Forestal
ES7020095	Anaga	T	T-12	PR de Anaga
ES7020096	Teno	T	T-13	PR de Teno
ES7020055	Barranco de Fasnía y Güímar	T	T-14	MN del Barranco de Fasnía y Güímar
ES7020056	Montaña Centinela	T	T-15	MN de la Montaña Centinela
ES7020058	Montaña de Ifara y los Riscos	T	T-17	MN de las Montañas de Ifara y Los Riscos
ES7020061	Roque de Jama	T	T-20	MN del Roque de Jama
ES7020065	Montaña de Tejina	T	T-25	MN de la Montaña de Tejina
ES7020068	Rambla de Castro	T	T-28	PP de la Rambla de Castro
ES7020069	Las Lagunetas	T	T-29	PP de las Lagunetas
ES7020070	Barranco de Erques	T	T-30	PP del Barranco de Erques
ES7020073	Acantilados de La Culata	T	T-33	PP de los Acantilados de la Culata
ES7020077	Acantilado de la Hondura	T	T-37	SIC del Acantilado la Hondura
ES7020078	Tabaibal del Porís	T	T-38	SIC del Tabaibal del Porís
ES7020081	Interián	T	T-41	SIC de Interián
ES7020082	Barranco de Ruiz	T	T-42	SIC del Barranco de Ruiz
ES0000041	Ojeda, Inagua y Pajonales	C	C-1	RNI de Inagua
ES7010002	Barranco Oscuro	C	C-2	RNI del Barranco Oscuro
ES7010003	El Brezal	C	C-3	RNE de El Brezal
ES7010005	Los Tilos de Moya	C	C-5	RNE de los Tilos de Moya
ES7010006	Los Marteles	C	C-6	RNE de los Marteles
ES7010007	Dunas de Maspalomas	C	C-7	RNE de las Dunas de Maspalomas
ES7010008	Güigüí	C	C-8	RNE de Güi-güí
ES0000111	Tamadaba	C	C-9	PN de Tamadaba
ES7010010	Pilancones	C	C-10	PN de Pilancones
ES7010039	El Nublo II	C	C-11	PR del Nublo
ES7010063	El Nublo	C	C-11	PR del Nublo
ES7010011	Amagro	C	C-13	MN de Amagro
ES7010012	Bandama	C	C-14	MN de Bandama
ES0000113	Macizo de Tauro	C	C-17	MN de Tauro
ES7010049	Arinaga	C	C-18	MN de Arinaga

Código	Nombre	Isla	Cód ENP	Tipo y nombre ENP
ES7010041	Barranco de Guayadeque	C	C-19	MN del Barranco de Guayadeque
ES7010018	Riscos de Tirajana	C	C-20	MN Riscos de Tirajana
ES7010019	Roque Nublo	C	C-21	MN del Roque Nublo
ES7011003	Pino Santo	C	C-23	PP de Pino Santo
ES7010040	Hoya del Gamonal	C	C-25	PP de las Cumbres
ES7010025	Fataga	C	C-27	PP de Fataga
ES7010027	Jinámar	C	C-29	SIC de Jinámar
ES0000112	Juncalillo del Sur	C	C-32	SIC de Juncalillo del Sur
ES7010031	Islote de Lobos	F	F-1	PN del Islote de Lobos
ES7010032	Corralejo	F	F-2	PN de Corralejo
ES7010033	Jandía	F	F-3	PN de Jandía
ES7010024	Vega de Río Palmas	F	F-4	PR de Betancuria
ES7010062	Betancuria	F	F-4	PR de Betancuria
ES7010023	Malpaís de la Arena	F	F-5	MN del Malpaís de la Arena
ES0000096	Pozo Negro	F	F-8	MN de los Cuchillos de Vigán
ES7010034	Montaña Cardón	F	F-9	MN de Montaña Cardón
ES7010042	La Playa del Matorral	F	F-13	SIC de la Playa del Matorral
ES0000141	Parque Nacional de Timanfaya	L	L-0	PNac de Timanfaya
ES7010044	Los Islotes	L	L-1	RNI de los Islotes
ES7010045	Archipiélago Chinijo	L	L-2	PN del Archipiélago Chinijo
ES7010047	La Corona	L	L-4	MN de la Corona

CLAVE:  
Código: Código de la ZEC.  
Nombre: Denominación de la ZEC.  
Isla: Isla en la que se localiza la ZEC (P: La Palma; G: La Gomera; T: Tenerife; C: Gran Canaria; F: Fuerteventura; L: Lanzarote).  
Cód ENP: Código del ENP con el que coincide, total o parcialmente.  
Tipo y nombre de ENP: Tipo y nombre de ENP (PNac: parque nacional; PN: parque natural; PR: parque rural; RNI: reserva natural integral; RNE: reserva natural especial; MN: monumento natural; SIC: sitio de interés científico; PP: paisaje protegido).  
INFORMACIÓN ADICIONAL:  
<http://visor.grafcan.es/visorweb/default.php?svc=svcZEC&lat=28.3&lng=-15.79999999999955&zoom=8&lang=es>  
<http://natura2000.eea.europa.eu/>

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PO/P-0393 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre cesión al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de la Casa de Carta en la Plaza de la Candelaria, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.**

(Publicación: BOPC núm. 35, de 12/2/16).

(Registro de entrada núm. 825, de 24/1/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.3.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre cesión al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de la Casa de Carta en la Plaza de la Candelaria, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:



**CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE DE LA CASA DE CARTA, EN LA PLAZA DE LA CANDELARIA,**

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

**“Situación de la tramitación del expediente**

• En fecha de 21 de marzo de 2016, y conforme al artículo 57.2 de la Ley 6/2006, de 17 de julio, se traslada la solicitud formulada por la Corporación Municipal al resto de Consejerías de la Comunidad Autónoma, a los efectos de que se manifiesten si hubiese algún interés por parte de estas, en el inmueble de referencia.

• En fecha de 31 de marzo de 2016, se recibe comunicación en este Centro Directivo, por parte de la Consejería de presidencia, Justicia e Igualdad, sobre el interés de la misma en el inmueble, y por tanto, no considerar conveniente la cesión del inmueble, solicitándose a su vez, más detalles del mismo.

• En fecha de 1 de abril de 2016, se remite por parte de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, la información y documentación solicitada por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

• En fecha de 19 de abril de 2016, la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, informa a este Centro Directivo, y a la vista de la documentación enviada, no estar interesada en dicho inmueble.

• En fecha de 29 de abril de 2016, se evacua Informe por parte del Servicio de Patrimonio de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, determinando que la afectación o explotación del bien no se juzga previsible por la propia Comunidad Autónoma de Canarias, tal como establece el artículo 155.C del Decreto 133/1988, de 22 de septiembre.

• En fecha de 29 de abril de 2016, se evacua Informe por parte del Servicio de Patrimonio de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, acreditativo de la aptitud de la Corporación Municipal para la utilización del inmueble para fines de interés social o utilidad pública.

• En fecha de 29 de abril de 2016, se evacua Informe por parte del Servicio de Patrimonio de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, sobre la cesión de uso del inmueble denominado Palacio de Carta a favor de la Corporación Municipal para fines de interés social o utilidad pública, proponiéndose favorablemente el inicio del expediente administrativo de cesión.

• Por Resolución n.º 93 de 4 de mayo de 2016, del Director General de Patrimonio y Contratación se procede a desafectar del uso general y servicio público el bien inmueble, adquiriendo la condición de bien de carácter patrimonial.

• En fecha de 3 de junio de 2016, se comunica al Cabildo Insular de Tenerife, la solicitud formulada por la Corporación Municipal, interesando la cesión del inmueble denominado Palacio de Carta, conforme lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, del Patrimonio Histórico de Canarias, al Cabildo Insular de Tenerife, dado que dicho inmueble ostenta la condición de Bien de Interés Cultural (BIC) con categoría de “Monumento”.

• En fecha de 5 de agosto de 2016, tiene entrada en este Centro Directivo, Informe de la Unidad Técnica de Patrimonio Histórico de fecha 30 de junio de 2016, del Cabildo Insular de Tenerife, en el que se establecen unas consideraciones en relación con dicha solicitud, de la que debe de destacarse la elaboración de un Plan Director del inmueble, en el que deben establecerse el uso e intervenciones a realizar en el mismo, así como las fases de las mismas. Cualquier intervención o cambio de uso que se pretenda realizar en el inmueble debe contar con la autorización del Cabildo Insular conforme a dicho plan director.

• En fecha de 17 de noviembre de 2016, se remite al Cabildo Insular de Tenerife, el Informe de Diagnóstico del Palacio de Carta.

• En este momento, y por parte de Patrimonio Cultural, de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes se ha procedido a adjudicar el contrato de servicios para redactar dicho Plan Director, para una vez elaborado, remitirse a este Centro Directivo y proceder al envío del mismo a Cabildo Insular para que dicha institución dé su definitiva autorización, y proceder finalmente a la redacción y firma del convenio de cesión”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PO/P-0591 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre los fondos europeos Feder para la ampliación del puerto de Playa Blanca y el puerto de Agaete, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.**

(Publicación: BOPC núm. 143, de 25/4/16).

(Registro de entrada núm. 826, de 24/1/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.4.- De la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre los fondos europeos Feder para la ampliación del puerto de Playa Blanca y el puerto de Agaete, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Esther González González, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

LOS FONDOS EUROPEOS FEDER PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE PLAYA BLANCA Y EL PUERTO DE AGAETE,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Puerto de Playa Blanca:

La obra ha sido contratada en octubre de 2016 con un plazo de ejecución en la adenda correspondiente de 48 meses, por importe de 39,33 meuros. En este momento se encuentra pendiente en proceso de supervisión de la variante seleccionada presentada por la empresa contratada.

Puerto de Agaete:

No existe contrato actualmente. Está pendiente de la realización de un nuevo pliego en la que se tendrán en cuenta los antecedentes del puerto de Playa Blanca para la realización del mismo”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PO/P-0780 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la actuación del voluntariado en las emergencias, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.**

(Publicación: BOPC núm. 277, de 6/9/16).

(Registro de entrada núm. 827, de 24/1/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.5.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la actuación del voluntariado en las emergencias, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

LA ACTUACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN LAS EMERGENCIAS,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

1.- Con respecto al impulso de la Formación del Voluntariado y grupos de Protección Civil, ha sido en esta legislatura y a partir del 2º semestre de 2015 sobre todo, cuando se ha contemplado como destinatarios de formación por parte de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, al personal voluntario y de protección civil de los municipios de Canarias. Descentralizando lo máximo que se pueda las acciones formativas, ya sea a través del fomento de la formación on-line, como al impulso de acciones formativas presenciales en el propio municipio o bien realizando dicha formación por Comarcas que aglutine a varios municipios cercanos, encaminadas a profundizar las competencias que prestan tanto los profesionales de los servicios de emergencia, como el voluntariado.

Por tanto, ha sido uno de los principales objetivos innovadores del Equipo Directivo actual, impulsar la formación dirigida a este colectivo al objeto de fomentar, impulsar y mejorar la capacidad de respuesta en situaciones de emergencias en el ámbito de la comunidad Autónoma.

Se adjunta archivo con la relación de acciones formativas que se vienen realizando desde 2015 hasta la actualidad (34 acciones en 2015, 43 acciones en 2016 y previstas aún, 2 acciones formativas como son las jornadas técnicas en "Prevención de Riesgos con materiales contaminados".

Con respecto a 2017, informar que estamos dando los pasos para recabar información sobre las demandas que tienen los distintos colectivos y proceder a su planificación y organización, pero que a grandes rasgos será bastante parecida a la desarrollada en 2016, con las nuevas necesidades que surjan y las demandadas por los diferentes colectivos intervinientes en las emergencias.

2.- Con respecto a las actuaciones realizadas por el Servicio de Emergencias y Protección Civil, hemos participado en cuatro simulacros. Dos organizados por la DGSE (incendio forestal en la Gomera y Mercancías Peligrosas en Adeje), uno organizado por el SAR (Canasar accidente aeronáutico en La Gomera) y otro, organizado por la armada (Marsec sobre terrorismo).

Se adjuntan los guiones de los dos simulacros que se han organizado desde esta dirección general.

En planificación está fijada una primera reunión preparatoria del ejercicio de búsqueda y rescate, que se va a llevar a cabo conjuntamente con la UME en el Parque Nacional del Teide, el día 13 de diciembre del presente".

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

ID	Nombre	Fecha Inicio	Fecha Fin	DESTINATARIOS
		ANO 2015	ANO 2015	
1365	Conducción segura: teoría y práctica de 4X4	30/03/2015 0:00	31/03/2015 0:00	Al personal del GES y Protección Civil
1375	Traslado urgente y no voluntario de personas con trastorno mental	26/03/2015 0:00	27/03/2015 0:00	Policía Local y personal de Protección Civil y Emergencias de La Gomera.
1492	Búsqueda, localización y rescate de víctimas en estructuras colapsadas	03/06/2015 0:00	05/06/2015 0:00	Servicios pertenecientes a Protección Civil (emergencias y seguridad)
1499	Intervención de bomberos en emergencias con riesgo eléctrico	10/06/2015 0:00	12/06/2015 0:00	Servicios pertenecientes a Protección Civil (emergencias y seguridad)
1500	Intervención de bomberos en emergencias con riesgo eléctrico	05/05/2015 0:00	07/05/2015 0:00	Servicios pertenecientes a Protección Civil (emergencias y seguridad)
1501	Intervención de incendio en parking subterráneo	13/04/2015 0:00	15/04/2015 0:00	Servicios pertenecientes a Protección Civil (emergencias y seguridad)
1503	Rescate de personas en ascensores	21/04/2015 0:00	23/04/2015 0:00	Servicios pertenecientes a Protección Civil (emergencias y seguridad)
1546	Primera intervención en vehículos eléctricos- híbridos y gas	01/12/2015 0:00	03/12/2015 0:00	Servicios pertenecientes a Protección Civil (emergencias y seguridad)
1547	Primera intervención en vehículos eléctricos- híbridos y gas	20/10/2015 0:00	22/10/2015 0:00	Servicios pertenecientes a Protección Civil (emergencias y seguridad)
1553	Excarcelación y Rescate	30/11/2015 0:00	02/12/2015 0:00	Servicios de Protección Civil (emergencias y seguridad)
1554	Excarcelación y Rescate	26/10/2015 0:00	28/10/2015 0:00	Servicios pertenecientes a Protección Civil (emergencias y seguridad)
1555	Hidráulica en incendios urbanos	28/04/2015 0:00	30/04/2015 0:00	Servicios pertenecientes a Protección Civil (emergencias y seguridad)

1556	Hidráulica en incendios urbanos	11/11/2015 0:00	13/11/2015 0:00	Servicios pertenecientes a Protección Civil (emergencias y seguridad)
1604	Técnicas básicas de Primeros Auxilios y Salvamento Acuático en playas	11/05/2015 0:00	22/05/2015 0:00	Policía Local y Protección Civil
1605	Técnicas básicas de Primeros Auxilios y Salvamento Acuático en playas	11/05/2015 0:00	22/05/2015 0:00	POLICÍA LOCAL y PROTECCIÓN CIVIL
1641	Técnicas básicas de Primeros Auxilios y Salvamento Acuático en playas	11/05/2015 0:00	22/05/2015 0:00	Policía Local y miembros de Protección Civil y Cuerpos de Emergencia
1642	Técnicas básicas de Primeros Auxilios y Salvamento Acuático en playas	25/05/2015 0:00	05/06/2015 0:00	POLICÍA LOCAL y PROTECCIÓN CIVIL
1643	Técnicas básicas de Primeros Auxilios y Salvamento Acuático en playas	18/05/2015 0:00	04/06/2015 0:00	Policía Local, miembros de Protección Civil y cuerpos de Emergencia.
1644	Técnicas básicas de Primeros Auxilios y Salvamento Acuático en playas	25/05/2015 0:00	05/06/2015 0:00	Policía Local, miembros de Protección Civil y cuerpos de Emergencia.
1721	Técnicas básicas de Primeros Auxilios y Salvamento Acuático en playas	01/06/2015 0:00	12/06/2015 0:00	Policía local y Protección Civil de Lanzarote
1722	Investigación de causas de incendios forestales	01/06/2015 0:00	05/06/2015 0:00	Técnicos Forestales, Agentes de Medioambiente, Agentes Forestales, GES, Bomberos y Policía Autonómica
1723	Investigación de causas de incendios forestales	08/06/2015 0:00	12/06/2015 0:00	Técnicos Forestales, Agentes de Medioambiente, Agentes Forestales, GES, Bomberos y Policía Autonómica
1724		03/06/2015 0:00	03/06/2015 0:00	Personal de los organismos, empresas y profesionales, relacionados con la seguridad, las emergencias y las nuevas tecnologías
1726	Investigación de causas de incendios forestales nivel II	22/06/2015 0:00	26/06/2015 0:00	Técnicos Forestales, Agentes de Medioambiente, Agentes Forestales, GES, Bomberos y Policía Autonómica, que tengan el Nivel I

1755		09/07/2015 0:00	09/07/2015 0:00	Protección Civil
1820	Reanimación Cardiopulmonar Básica (RCPB)	03/11/2015 0:00	04/11/2015 0:00	Voluntarios de Agrupaciones de Protección Civil
1821	Intervención de incendio en parking subterráneo	09/11/2015 0:00	11/11/2015 0:00	Servicios pertenecientes a Bomberos (emergencias y seguridad)
1822	Reanimación Cardiopulmonar Básica (RCPB)	09/11/2015 0:00	10/11/2015 0:00	Voluntarios de Agrupaciones de protección Civil
1860	Reanimación Cardiopulmonar Básica (RCPB)	19/11/2015 0:00	20/11/2015 0:00	Voluntarios de Agrupaciones de Protección Civil
1911	Soporte Vital Básico y Desfibrilador Semiautomático Externo.- Formación Inicial	25/11/2015 0:00	26/11/2015 0:00	Voluntarios de Protección Civil
1912	Soporte Vital Básico y Desfibrilador Semiautomático Externo.- Formación Inicial	26/11/2015 0:00	28/11/2015 0:00	Voluntarios de Protección Civil de Firgas
1913	Soporte Vital Básico y Desfibrilador Semiautomático Externo.- Formación Inicial	26/11/2015 0:00	28/11/2015 0:00	Voluntarios de Protección Civil de San Bartolomé y Policía Local
1914	Soporte Vital Básico y Desfibrilador Semiautomático Externo.- Formación Inicial	23/11/2015 0:00	25/11/2015 0:00	Voluntarios de Protección Civil de Arucas
1915	Soporte Vital Básico y Desfibrilador Semiautomático Externo.- Formación Inicial	28/11/2015 0:00	28/11/2015 0:00	Voluntarios de Protección Civil de La Aldea
1960	Coordinación de eventos de pública concurrencia Semipresencial	09/05/2016 0:00	14/05/2016 0:00	Voluntarios de Protección Civil de Gran Canaria
1961	Coordinación de eventos de pública concurrencia	22/02/2016 0:00	24/02/2016 0:00	Personal de Protección Civil de Tenerife.

1963	Coordinación de eventos de pública concurrencia Semipresencial	16/05/2016 0:00	21/05/2016 0:00	voluntariado de Protección de Lanzarote
1976	Autoprotección en Cabalgatas	16/02/2016 0:00	16/02/2016 0:00	Jefes de Agrupaciones de Voluntariado de Protección Civil
1978	Autoprotección en Cabalgatas	01/02/2016 0:00	01/02/2016 0:00	Jefes de agrupaciones de voluntariado de Protección Civil
2028	Curso de Formación Básica para el Voluntariado de Protección Civil On-line	29/02/2016 0:00	29/04/2016 0:00	Voluntarios de Protección Civil de Canarias
2040	Manejo del Extintor Portátil y BIEs	15/04/2016 0:00	16/04/2016 0:00	Protección Civil del Ayuntamiento de Telde
2041	Optimización de la Gestión Hidráulica en Incendios Forestales y Mantenimiento de autobombas. Parques Nacionales	04/07/2016 0:00	06/07/2016 0:00	Agentes Forestales, Bomberos y agrupaciones voluntarios de protección civil de La Gomera.
2092	Soporte Vital Básico y Desfibrilador Semiautomático Externo.- Formación Inicial	18/03/2016 0:00	19/03/2016 0:00	Protección Civil del Ayuntamiento de Telde
2093	Soporte Vital Básico y Desfibrilador Semiautomático Externo.- Formación Inicial	01/04/2016 0:00	02/04/2016 0:00	Voluntariado de Protección Civil de Telde
2094	Soporte Vital Básico y Desfibrilador Semiautomático Externo.- Formación Inicial	08/04/2016 0:00	09/04/2016 0:00	Voluntariado de Protección Civil de Telde
2099	Soporte Vital Básico y Desfibrilador Semiautomático Externo.- Formación Inicial	17/06/2016 0:00	18/05/2016 0:00	Voluntarios de Santa María de Guía

2104	Soporte Vital Básico y Desfibrilador Semiautomático Externo.- Formación Inicial	09/04/2016 0:00	09/04/2016 0:00	Protección Civil del Ayuntamiento de Icod y Garachico.
2105	Soporte Vital Básico y Desfibrilador Semiautomático Externo.- Formación Inicial	28/05/2016 0:00	28/05/2016 0:00	Personal Protección Civil Pto. de La Cruz, La Orotava y Los Realejos
2106	Soporte Vital Básico y Desfibrilador Semiautomático Externo.- Formación Inicial	07/05/2016 0:00	07/05/2016 0:00	Personal Protección Civil Sta. Úrsula, La Matanza, La Victoria y El Sauzal
2107	Soporte Vital Básico y Desfibrilador Semiautomático Externo.- Formación Inicial	14/05/2016 0:00	14/05/2016 0:00	Personal Protección Civil de Tegueste, Tacoronte y El Rosario
2108	Soporte Vital Básico y Desfibrilador Semiautomático Externo.- Formación Inicial	16/04/2016 0:00	16/04/2016 0:00	Protección Civil del Ayuntamiento de La Laguna.
2109	Soporte Vital Básico y Desfibrilador Semiautomático Externo.- Formación Inicial	29/06/2016 0:00	30/06/2016 0:00	Protección Civil del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
2110	Soporte Vital Básico y Desfibrilador Semiautomático Externo.- Formación Inicial	23/04/2016 0:00	23/04/2016 0:00	Protección Civil del Ayuntamiento de Candelaria y Arafo.
2170	Soporte Vital Básico y Desfibrilador Semiautomático Externo.- Formación Inicial	10/04/2016 0:00	11/05/2016 0:00	Voluntariado de Protección Civil de Mogán
2171	Soporte Vital Básico y Desfibrilador Semiautomático Externo.- Formación Inicial	04/05/2016 0:00	05/04/2016 0:00	Voluntarios de Protección Civil de Mogán
2172	Soporte Vital Básico en el Politraumatizado y Oxigenoterapia	30/04/2016 0:00	02/05/2016 0:00	Voluntarios de grupos de emergencias de la isla de La Palma.
2173	Primeros Auxilios en Montaña	03/05/2016 0:00	05/05/2016 0:00	Voluntarios de la Isla de La Palma

2175	Manejo del Extintor Portátil y BIEs	13/04/2016 0:00	15/05/2016 0:00	Voluntarios de Protección Civil
2183		14/08/2016 0:00	14/06/2016 0:00	Personal de Emergencias, Policía de Canarias, Protección Civil
2184	Curso básico de extinción y seguridad en incendios forestales	06/06/2016 0:00	08/06/2016 0:00	Personal de extinción de incendios forestales: Bomberos, Medio Ambiente y Protección Civil
2185	INCENDIOS FORESTALES.- NIVEL II	06/06/2016 0:00	08/06/2016 0:00	Mandos de bomberos, Protección Civil, Técnicos, Agentes y Cuadrillas de Medio Ambiente
2186	MANEJO FUEGO PRESCRITO.- NIVEL BÁSICO	09/06/2016 0:00	12/06/2016 0:00	Unidades especiales de emergencias que realizan actuaciones con fuego prescrito
2246	Optimización de la Gestión Hidráulica en Incendios Forestales y Mantenimiento de autobomba Parques Nacionales	01/06/2016 0:00	03/06/2016 0:00	Bomberos, personal de Medio Ambiente y colectivo de voluntarios de la isla de La Palma
2247	Manejo del Extintor Portátil y BIEs	20/05/2016 0:00	22/05/2016 0:00	Voluntarios de Protección Civil de Mogán
2255	Curso básico de extinción y seguridad en incendios forestales	30/06/2016 0:00	02/07/2016 0:00	Personal de extinción de incendios forestales: Bomberos. Medio Ambiente, Protección Civil, etc.
2256	Extinción y Seguridad en incendios forestales. Nivel II	07/07/2016 0:00	09/07/2016 0:00	Mandos intermedios (Agentes de medio ambiente y capataces), de Gran Canaria
2262		16/07/2016 0:00	16/07/2016 0:00	AGRUPACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL, PERSONAL DE MEDIO AMBIENTE, BOMBEROS Y POLICÍAS LOCALES.

2272	Optimización de la Gestión Hidráulica en Incendios Forestales y Mantenimiento de autobomba, Parques Nacionales	28/06/2016 0:00	30/06/2016 0:00	Agentes de medio ambiente, capataces y operarios del Cabildo de El Hierro
2273		27/06/2016 0:00	27/06/2016 0:00	Técnicos de medio ambiente, capataces y operarios del Cabildo de El Hierro.
2275	Asistencia de Urgencias en Montaña	21/06/2016 0:00	24/06/2016 0:00	Rescatadores de helicópteros de emergencias del Gobierno de Canarias.- Tenerife
2276	Asistencia de Urgencias en Montaña	27/06/2016 0:00	29/06/2016 0:00	Rescatadores de helicópteros de emergencias del Gobierno de Canarias. La Palma
2277	Asistencia de Urgencias en Montaña	05/07/2016 0:00	07/07/2016 0:00	Rescatadores de helicópteros de emergencias del Gobierno de Canarias. Gran Canaria
2287	Coordinación de eventos de pública concurrencia	28/07/2016 0:00	30/07/2016 0:00	Protección Civil de Sta. Lucía y Telde
2308	Soporte Vital Básico y Desfibrilador Semiautomático Externo.- Formación inicial	02/11/2016 0:00	03/11/2016 0:00	Voluntarios de Protección Civil de Las Palmas
2364	Manejo del Extintor Portátil y BIEs	24/10/2016 0:00	26/10/2016 0:00	Voluntarios de Protección Civil de Las Palmas de Gran Canaria
2365	Coordinación de eventos de pública concurrencia	21/10/2016 0:00	22/10/2016 0:00	Voluntarios de Protección Civil de Las Palmas
2377	Asistencia de Urgencias en Montaña	03/10/2016 0:00	06/10/2016 0:00	Rescatadores de helicópteros de emergencias del Gobierno de Canarias.- Tenerife

**9L/PO/P-0789 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre la creación BRIF autonómicas, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.**

(Publicación: BOPC núm. 277, de 6/9/16).

(Registro de entrada núm. 828, de 24/1/17).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

#### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.6.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre la creación BRIF autonómicas, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nayra Alemán Ojeda, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA CREACIÓN DE BRIF AUTONÓMICAS,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La creación de las BRIF autonómicas estaba supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma del año 2017. En los presupuestos asignados a la Viceconsejería de Medio Ambiente se ha asignado una partida nueva dotada de 1.400.000 € para cubrir la necesidad de la puesta en marcha de estas brigadas especializadas en la lucha contra incendios forestales y que den cobertura y respuesta rápida de intervención para su intervención en cualquier isla, siendo por tanto unos medios de extinción de operatividad suprainular.

En los últimos años, se está haciendo habitual la activación del Nivel 2 por incendio forestal del Plan Infoca, eso significa que el Gobierno de Canarias debe asumir la Dirección del Plan de Emergencias por Incendio Forestal.

El análisis de la estadística de incendios forestales nos permite una mejor planificación de las actuaciones destinadas a la lucha y prevención contra incendios forestales. En este sentido, del número de Incendios Forestales mensuales en Canarias, se deduce que la mayor parte de los incendios y conatos se producen coincidiendo con la estación más seca y calurosa del año, entre julio y septiembre, constatándose por otra parte, que la presencia de siniestros no deja de manifestarse en los restantes meses del año. En consonancia con el número de incendios, la superficie que se ve afectada por los mismos es de mucha mayor importancia en los meses de verano.

Actualmente se está trabajando técnicamente en la elaboración y valoración económica para la contratación de estas Brigadas, con el objetivo y compromiso de que sean una realidad e inicien su operatividad para la campaña de incendios forestales de este año 2017.

La Brigada estaría formada por un equipo de 24 personas, para cubrir los descansos reglamentarios se dispondrá en total de 3 cuadrillas de 8 personas cada una, que trabajarán a turnos de manera que diariamente habrá dos operativas, una en turno de mañana otra en turno de tarde, con un solape de horario en las horas centrales del día y una tercera de descanso. Comprendería el horario diario de lunes a domingo ( los siete días de la semana ) y de orto a ocaso, justo el periodo operativo de los helicópteros de extinción que operan con reglas de vuelo “visual”. Los perfiles de cada cuadrilla serán:

· 1 Técnico · 1 Capataces · 6 Operarios especialistas

Con el presupuesto asignado para este año 2017, hay previsión de tener capacidad para tres de estas Brigadas que cubran las épocas de máximo peligro, y con prioridad de tener la base en las islas menores de ámbito forestal y radio de acción y trabajo en cualquier isla; si bien, aún se está haciendo la valoración técnica para ajustar las dotaciones, equipamiento y medios materiales asociados a la operatividad de las cuadrillas integrantes de las Brigadas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PO/P-0816 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre afecciones en la agricultura del TTIP, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 292, de 23/9/16).

(Registro de entrada núm. 829, de 24/1/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.7.- Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre afecciones en la agricultura del TTIP, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

#### AFECCIONES EN LA AGRICULTURA DEL TTIP,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI o TTIP siglas estas últimas en inglés) es un acuerdo que está en vías de negociación entre la Unión Europea y Estados Unidos y prevé la creación de una zona de libre cambio transatlántico.

La iniciativa para la TTIP surgió a inicios del año 2013 con el propósito de relanzar el intercambio de bienes, servicios e inversiones entre Estados Unidos y la Unión Europea. En aquel momento se pensó que este acuerdo se alcanzaría a finales del 2014. No obstante, como es habitual con estos procesos, las negociaciones han sido más largas y complejas de lo previsto inicialmente. Las negociaciones entre la Unión Europea y Estados Unidos han avanzado más allá de un tratado de libre comercio pues los objetivos se dirigen también a armonizar las normas, controles y exigencias administrativas y a coordinar leyes que tengan impacto comercial y faciliten las inversiones.

Todo esto ha llevado a una temprana división entre los Estados miembros a favor de dicho acuerdo y los que están en contra, siendo este segundo grupo el que más ha crecido últimamente. En este momento, Alemania es más reticente a este acuerdo y Francia se ha manifestado en contra. La salida del Reino Unido de la UE tampoco está ayudando a facilitar la culminación de las negociaciones.

El efecto que el TTIP puede tener sobre la Agricultura de la UE es objeto de numerosos estudios y es difícil en este momento una valoración precisa para cada uno de los sectores agrarios.

No obstante, sí parece claro es que este Acuerdo tiene todos los visos de propiciar un desmantelamiento de la reglamentación europea en materia de seguridad alimentaria y derechos de los consumidores con consecuencias importantes para el medio ambiente y la salud de las personas. Si la UE cede en las negociaciones los logros que ha alcanzado en estas dos materias podrían retroceder significativamente. Así, se permitiría la entrada de transgénicos, de la carne producida con hormonas y de animales clonados para la alimentación.

Los sectores agrarios que se verían más negativamente afectados son, sin duda, el sector bovino, sobre todo si levanta la prohibición de las hormonas, el sector porcino pues podría importarse carne que contenga residuos de estimulantes para el crecimiento y el sector de aves y huevos en donde la reglamentación europea sobre bienestar animal es muy estricta.

En el informe técnico *interim* sobre el avance de las negociaciones del TTIP, elaborado por la Comisión Europea en mayo de 2016, se le dedica un breve apartado a las regiones ultraperiféricas en el que se reconoce que por el momento no es posible valorar el impacto potencial que este Acuerdo tendrá en estas regiones pero que durante las negociaciones se tendrá en cuenta su situación especial y sus particulares economías.

Los principales productos agrícolas canarios de exportación no deberían verse especialmente afectados.

Respecto al plátano, aunque las empresas norteamericanas controlan el mercado internacional de esta fruta, la producción de Estados Unidos no es significativa.

Respecto la tomate, Estados Unidos importa una tercera parte del consumo interno y sólo exporta el 6 % de su producción total, por lo que no parece ser un actor importante en la exportación de este tomate pero sí en el de la importación (principalmente desde México y Canadá).

Se exporta vino y queso de Canarias a Estados Unidos, pero en cantidades muy pequeñas destinadas a nichos muy determinados de este gran mercado. Para estos productos en particular podríamos aventurar que el TTIP podría



ser beneficioso aunque el potencial crecimiento no sería grande comparado con el del resto de la UE en estos dos productos.

Los productos ganaderos podrían verse afectados paralelamente a los del resto de la UE, pero debido a la existencia del REA para abaratar las importaciones en Canarias de estos productos, el impacto en las futuras importaciones procedentes de Estados Unidos no debería ser significativo.

Asimismo, los negociadores americanos desde un inicio se han mostrando muy intransigentes a la hora de reconocer las Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas y por el momento sólo han aceptado una lista muy restringida de productos europeos entre los no que no encuentra ningún producto de Canarias, como el plátano, las papas antiguas o las DO de queso.

En cualquier caso en las negociaciones hay todavía muchos asuntos abiertos y, además, ahora con la designación de Donald Trump, como Presidente de Estados Unidos, muchos son los expertos que consideran que éstas van a quedar bloqueadas por mucho tiempo, salvo que el nuevo Presidente cambie su radical oposición al TTIP.

Aunque es evidente que el TTIP va a afectar de manera muy importante a la agricultura de la UE, en este momento es muy difícil medir el impacto que el mismo podría tener, en particular, en una región ultraperiférica como es Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PO/P-0861 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre resultados de la vendimia en 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 293, de 23/9/16).

(Registro de entrada núm. 868, de 26/1/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.8.- De la Sra. diputada D.ª Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre resultados de la vendimia en 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Gladis Acuña Machín, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

**RESULTADOS DE LA VENDIMIA EN 2016,**

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el transcurso de la reunión del Consejo de la Viña y el Vino celebrada el pasado mes de septiembre, los representantes de los Consejos Reguladores de las diferentes Denominaciones de Origen de vinos tuvieron ocasión de informar acerca de los primeros datos de vendimia de 2016. En términos generales esas valoraciones estimaban mermas de producción que de media alcanzaban el 50%.

Así pues, una de las primeras medidas adoptadas por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria consciente de que los litros de vino certificados son parte de la financiación de los Consejos Reguladores, fue proponer un incremento de 100.000 euros para la partida correspondiente a estos Consejos. Dicha propuesta fue recogida en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2017. Así, el presupuesto destinado a financiar parte de los gastos de funcionamiento de los Consejos Reguladores u Órganos de gestión de los vinos de Canarias protegidos por Denominaciones de Origen, ha pasado de 400.000 a 500.000 euros.

Además, desde el Instituto se ha tramitado la convocatoria anticipada del PDR para 2017 en materia de promoción. Del mismo modo, se acordó priorizar los pagos pendientes al sector vitivinícola de las ayudas del POSEI.

También, para paliar los efectos del incendio acaecido en la isla de La Palma el pasado verano, se ha creado una línea de subvención del PDR para situaciones de catástrofe a la que se ha acogido el Consejo Regulador de la Denominación de Origen de vinos.

Por último, la Asociación de Viticultores y Bodegueros de Canarias (AVIBO) presentó la *propuesta del plan vitícola para Canarias* que plantea diversas medidas para paliar la debilidad del sector. Dicho documento está siendo valorado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PO/P-0926 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre conclusiones de la reunión del Comité Científico de Evaluación de Fenómenos Volcánicos de 5 de octubre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.**

(Publicación: BOPC núm. 320, de 18/10/16).

(Registro de entrada núm. 830, de 24/1/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.9.- De la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre conclusiones de la reunión del Comité Científico de Evaluación de Fenómenos Volcánicos de 5 de octubre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

**CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO DE EVALUACIÓN DE FENÓMENOS VOLCÁNICOS DE 5 DE OCTUBRE DE 2016,**

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El día 5 de octubre de 2016 se celebró reunión extraordinaria del Comité Científico de Evaluación y Seguimiento de Fenómenos Volcánicos (CCES) previsto en el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Riesgo Volcánico en la Comunidad Autónoma de Canarias (Pevolca), con el siguiente orden del día:.

1. Conocimiento de los fenómenos precursores y parámetros indicadores de la actividad sísmica en la isla de Tenerife por el CCES.

2. Valoración de la actividad y pronóstico de su evolución.

3. Designación de un representante único del Comité Director.

4. Propuesta de protocolo en operatividad del Pevolca, ante la detección de las mencionadas señales anómalas precursoras. El motivo de esta reunión extraordinaria fue la detección de un enjambre sísmico bajo la isla de Tenerife el día 2 de octubre, a partir de las 19 horas, que no fue sentido por la población debido a su baja intensidad, y que no se ha repetido desde entonces. La existencia de esta actividad trascendió a los medios de comunicación, generándose una cierta sensación de inquietud entre la población.

En función del acta de la reunión, levantada por esta Dirección General de Seguridad y Emergencias y enviada a los asistentes, que no han mostrado desacuerdo con la misma, las conclusiones de la reunión fueron las siguientes:

1. Se detecta actividad sísmica y geoquímica anómala en la isla de Tenerife desde el año 2001, aunque no se puede asegurar que este fenómeno sea precursor de una erupción volcánica, toda vez que el sistema volcánico insular está activo de manera permanente. No hay indicios de alarma a corto plazo, y lo único que se puede transmitir es tranquilidad en este momento.

2. Aunque la preocupación principal del Gobierno Canario sea la seguridad, hay que tener cautela a la hora de transmitir la información, máxime cuando la actividad sísmica ni siquiera ha sido sentida por la población. El objetivo es evitar una alarma injustificada, ya que no hay indicios de una erupción inminente.

3. Se redactará un protocolo de actuación del CCES, que permita tanto normalizar la comunicación de valores anómalos de actividad sísmica o volcánica al sistema canario de protección civil, como generar informes de manera concisa e inmediata a la ciudadanía en general, evitando alarmismos innecesarios.

4. Se designará como portavoz del CCES a efectos de informar a los medios de comunicación social sobre esta actividad sísmica anómala, a la Directora del Instituto Geográfico Nacional, Dra. María José Blanco, que comparecerá junto a la Viceconsejera de Medio Ambiente y Seguridad del Gobierno de Canarias.

5. La red de vigilancia volcánica es siempre mejorable y se deben poner los recursos necesarios para llegar a un nivel óptimo de vigilancia. Para ello, las instituciones y organismos implicados deberán comunicar al Gobierno Canario, en la siguiente reunión ordinaria del CCES, a celebrar a principios de 2017, cuáles son sus necesidades técnicas para, con base en esto, poder garantizar la máxima eficiencia de la red de vigilancia volcánica y la deseable coordinación entre sus responsables”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PO/P-1021 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pablo Rodríguez Valido, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre situación y perspectivas del Instituto Tecnológico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 386, de 7/12/16).

(Registro de entrada núm. 869, de 26/1/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.10.- Del Sr. diputado D. Pablo Rodríguez Valido, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre situación y perspectivas del Instituto Tecnológico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

**Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Pablo Rodríguez Valido, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

**SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS,**

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El planteamiento seguido por el Gobierno para afrontar la situación del ITC se ha ajustado estrictamente a lo fijado por la PNL 182 aprobada por el Parlamento, al haber trabajado y seguir trabajando para la sostenibilidad financiera de la empresa, al haber potenciado el papel del ITC como ente instrumental de la CAC para el desarrollo de Programas de I+D+i, y al haber alcanzado un acuerdo razonable con sus trabajadores, tal y como acredita que éste fuera refrendado por la mayoría de sus trabajadores”.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

## PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

### CONTESTACIONES

**9L/PO/C-0665 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre gastos financieros en los instrumentos financieros contratados, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.**

(Publicación: BOPC núm. 130, de 19/4/16).

(Registro de entrada núm. 831, de 24/1/17).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre gastos financieros en los instrumentos financieros contratados, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

### GASTOS FINANCIEROS EN LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS CONTRATADOS,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Se anexa información (\*) facilitada por la Viceconsejería de Hacienda y Planificación”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

(\*) No se inserta la información de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**9L/PO/C-0666 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre uso efectivo de los fondos del 50% de IGTE condonados, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.**

(Publicación: BOPC núm. 130, de 19/4/16).

(Registro de entrada núm. 832, de 24/1/17).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre uso efectivo de los fondos del 50% de IGTE condonados, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

USO EFECTIVO DE LOS FONDOS DEL 50% DE IGTE CONDONADOS,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En primer lugar hay que puntualizar que el Acuerdo de la Comisión Mixta Administración Estado Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el 16 de noviembre de 2015, se refiere en su apartado a la suspensión de la compensación anual de la Comunidad Autónoma al Estado por la desaparición del IGTE, y no a su condonación. Asimismo, extiende el plazo de esta suspensión hasta la aprobación definitiva del nuevo sistema de financiación autonómica.

Conforme al artículo 8 del Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, la suspensión de la compensación del IGTE producirá efectos, en términos de devengo, a partir del 1 de enero de 2016.

En relación con la repercusión en la regla de gasto de estos fondos, y una vez reconocido por el Ministerio de Hacienda que la citada compensación, tratándose a los efectos de contabilidad nacional de un empleo de la CAC, no constituye un recurso del Sistema de Financiación de las comunidades autónomas, y forma parte por tanto del gasto computable a los efectos de la regla de gasto de la Comunidad Autónoma. En síntesis la suspensión de la compensación al Estado supone exclusivamente la eliminación de la obligación de efectuar un gasto concreto, permitiendo este hecho que se puedan realizar otros empleos alternativos, de conformidad con los términos de la Disposición Final del citado Acuerdo.

El Gobierno de Canarias ha previsto destinar estos recursos a la creación de un Fondo de Desarrollo para un nuevo impulso al desarrollo económico de Canarias, al margen de las acciones o actuaciones a realizar en los servicios públicos fundamentales que podrán ser complementados con recursos del Fondo que no se empleen en el ejercicio.

Para ello se aprueba el Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (Fdcan) 2016-2025 (BOC 134, de 13 de julio). Dicho Fondo tiene por destinatarios a la Administración Pública autonómica y sus entes dependientes, los Cabildos Insulares, los Ayuntamientos y las Universidades Públicas Canarias, previendo la posibilidad de ejecutar conjuntamente acciones por parte de éstos, mediante la presentación de programas o la ejecución de proyectos. El Fdcan contempla tres líneas estratégicas de actuación: Conocimiento (I+D+i), Infraestructuras, y Políticas Activas de Empleo, en torno a las que se deberán articular las distintas actuaciones que conformen los proyectos y programas. La financiación de estos programas y proyectos a Corporaciones Locales y Universidades Públicas, se instrumentará, mediante la suscripción de convenios.

En consecuencia, la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento dictó la Orden de 18 de agosto de 2016, de convocatoria de programas y proyectos para la asignación de recursos en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (Fdcan) para los ejercicios 2016 y 2017. La citada convocatoria se publicó en el BOC el día 25 de agosto de 2016.

De acuerdo con el procedimiento de selección y aprobación previsto en el referido Decreto el procedimiento para la asignación de recursos del Fdcan dispone que la resolución de la convocatoria tendrá lugar en el plazo de 45 días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Por su parte, el plazo de presentación de solicitudes de Programas y Proyectos es de 45 días a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.

Las asignaciones de los recursos Fdcan a los programas y proyectos seleccionados se formalizan mediante la suscripción del correspondiente convenio con cada entidad cuyo programa o proyecto haya sido seleccionado.

Mediante Acuerdo de Gobierno de 23 de diciembre de 2016, se realiza la asignación de los recursos correspondientes a la convocatoria de 18 de agosto de 2016, antes citada”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PO/C-0703 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre los planes de gestión de las Zonas de Especial Conservación, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.**

(Publicación: BOPC núm. 153, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 833, de 24/1/17).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre los planes de gestión de las Zonas de Especial Conservación, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

LOS PLANES DE GESTIÓN DE LAS ZONAS DE ESPECIAL CONSERVACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“a) Los planes de gestión de las 153 Zonas Especiales de Conservación (ZEC) competencia de la Comunidad Autónoma Canaria se encuentran aprobados en su totalidad.

b) Todos los planes se encuentran disponibles en la página web de la Viceconsejería de Medio Ambiente:

<http://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/piac/temas/biodiversidad/medidas-y-factores/espacios-terrestres-prottegidos/medidas-de-conservacion/red-natura-2000/red-natura-2000-canarias/planes-gestion-zec/>.

c) A continuación se presentan las tablas correspondientes a los distintos planes aprobados, ordenados según la fecha en que se publicaron las Órdenes correspondientes.

Planes de 45 ZEC no coincidentes con ENP

Tabla 1. ZEC CUYOS PLANES DE GESTIÓN HAN SIDO APROBADOS POR LA ORDEN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2013				
Isla		Código y nombre de ZEC		Aprobación
La Palma	P	ES7020071	Montaña de la Centinela	Orden 18nov2013
La Palma	P	ES7020072	Montaña de la Breña	Orden 18nov2013
La Palma	P	ES7020084	Barlovento, Garafía, El Paso y Tijarafe	Orden 18nov2013
La Palma	P	ES7020088	Sabinar de Puntallana	Orden 18nov2013
La Palma	P	ES7020091	Monteverde de Gallegos-Franceses	Orden 18nov2013
La Gomera	G	ES7020102	Barranco del Charco Hondo	Orden 18nov2013
La Gomera	G	ES7020105	Barranco del Águila	Orden 18nov2013
La Gomera	G	ES7020108	Taguluche	Orden 18nov2013
Tenerife	T	ES7020112	Barranco de las Hiedras-El Cedro	Orden 18nov2013
Tenerife	T	ES7020113	Acantilado costero de Los Perros	Orden 18nov2013
Tenerife	T	ES7020118	Barranco de Icor	Orden 18nov2013
Tenerife	T	ES7020119	Lomo de Las Eras	Orden 18nov2013
Tenerife	T	ES7020121	Barranco Madre del Agua	Orden 18nov2013
Gran Canaria	C	ES7010036	Punta del Mármol	Orden 18nov2013
Gran Canaria	C	ES7010052	Punta de la Sal	Orden 18nov2013
Gran Canaria	C	ES7010055	Amurga	Orden 18nov2013
Gran Canaria	C	ES7011004	Macizo de Tauro II	Orden 18nov2013
Fuerteventura	F	ES7010064	Ancones-Sice	Orden 18nov2013
Lanzarote	L	ES7010054	Los Jameos	Orden 18nov2013
Lanzarote	L	ES7010065	Malpaís del Cuchillo	Orden 18nov2013
Lanzarote	L	ES7011001	Los Risquetes	Orden 18nov2013

Tabla 2. ZEC CUYOS PLANES DE GESTIÓN HAN SIDO APROBADOS POR LA ORDEN DE 12 DE MAYO DE 2014				
Isla		Código y nombre de ZEC		Aprobación
La Palma	P	ES7020064	Los Sables	Orden 12may2014
La Palma	P	ES7020076	Riscos de Bajamar	Orden 12may2014
La Palma	P	ES7020085	El Paso y Santa Cruz de La Palma	Orden 12may2014
La Palma	P	ES7020086	Santa Cruz de La Palma	Orden 12may2014
La Palma	P	ES7020087	Breña Alta	Orden 12may2014
La Palma	P	ES7020089	Sabinar de La Galga	Orden 12may2014
La Palma	P	ES7020090	Monteverde de don Pedro-Juan Adalid	Orden 12may2014
La Palma	P	ES7020092	Monteverde de Lomo Grande	Orden 12may2014
La Palma	P	ES7020093	Monteverde de Barranco Seco-Barranco del Agua	Orden 12may2014
La Palma	P	ES7020094	Monteverde de Breña Alta	Orden 12may2014
La Gomera	G	ES7020097	Teselinde – Cabecera de Vallehermoso	Orden 12may2014
La Gomera	G	ES7020098	Montaña del Cepo	Orden 12may2014
La Gomera	G	ES7020101	Laderas de Enchereda	Orden 12may2014
La Gomera	G	ES7020106	Cabecera Barranco de Aguajilva	Orden 12may2014
La Gomera	G	ES7020107	Cuenca de Benchijigua – Guarimiar	Orden 12may2014
La Gomera	G	ES7020109	Barranco del Cedro y Liria	Orden 12may2014

Tabla 2. ZEC CUYOS PLANES DE GESTIÓN HAN SIDO APROBADOS POR LA ORDEN DE 12 DE MAYO DE 2014				
Isla		Código y nombre de ZEC		Aprobación
Tenerife	T	ES7020100	Cueva del Viento	Orden 12may2014
Tenerife	T	ES7020110	Barranco de Niágara	Orden 12may2014
Tenerife	T	ES7020111	Barranco de Orchilla	Orden 12may2014
Tenerife	T	ES7020114	Riscos de Lara	Orden 12may2014
Tenerife	T	ES7020115	Laderas de Chío	Orden 12may2014
Tenerife	T	ES7020129	Piña de mar de Granadilla	Orden 12may2014
Fuerteventura	F	ES7010014	Cueva de Lobos	Orden 12may2014

Tabla 3. ZEC CUYOS PLANES DE GESTIÓN HAN SIDO APROBADOS POR LA ORDEN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2015				
Isla		Código y nombre de ZEC		Aprobación
La Palma	P	ES7020018	Tube volcánico de Todoque	Orden 26nov2015

## 1. Planes de 108 ZEC coincidentes con ENP

Tabla 4. ZEC CUYOS PLANES DE GESTIÓN HAN SIDO APROBADOS POR LA ORDEN DE 12 DE JUNIO DE 2015					
Isla		Código y nombre de ZEC		ENP	Aprobación
La Palma	P	ES7020022	Tamanca	P-15	Orden 12jun2015
La Gomera	G	ES7020041	Charco del Conde	G-15	Orden 12jun2015
Tenerife	T	ES7020075	La Resbala	T-35	Orden 12jun2015
Tenerife	T	ES7020074	Los Campeches, Tigaiga y Ruiz	T-34	Orden 12jun2015
Tenerife	T	ES7020066	Roque de Garachico	T-26	Orden 12jun2015
Gran Canaria	C	ES7010004	Azuaje	C-4	Orden 12jun2015
Gran Canaria	C	ES7010038	Barranco de la Virgen	C-12, C-25	Orden 12jun2015
Gran Canaria	C	ES7010028	Tufía	C-30	Orden 12jun2015
Lanzarote	L	ES7010046	Los Volcanes	L-03	Orden 12jun2015

Tabla 5. ZEC CUYOS PLANES DE GESTIÓN HAN SIDO APROBADOS POR LA ORDEN DE 23 DE FEBRERO DE 2016					
Isla		Código y nombre de ZEC		ENP	Aprobación
El Hierro	H	ES7020002	Roques de Salmor	H-2	Orden 23feb2016
La Palma	P	ES7020025	Barranco del Agua	P-18	Orden 23feb2016
La Gomera	G	ES0000108	Los Órganos	G-5	Orden 23feb2016
La Gomera	G	ES7020032	Roque Cano	G-6	Orden 23feb2016
La Gomera	G	ES7020033	Roque Blanco	G-7	Orden 23feb2016
La Gomera	G	ES7020034	La Fortaleza	G-8	Orden 23feb2016
Tenerife	T	ES7020045	El Pijaral	T-2	Orden 23feb2016
Tenerife	T	ES7020046	Roques de Anaga	T-3	Orden 23feb2016
Tenerife	T	ES7020056	Montaña Centinela	T-15	Orden 23feb2016
Gran Canaria	C	ES7010002	Barranco Oscuro	C-2	Orden 23feb2016
Gran Canaria	C	ES7010005	Los Tilos de Moya	C-5	Orden 23feb2016
Gran Canaria	C	ES0000113	Macizo de Tauro	C-17	Orden 23feb2016
Gran Canaria	C	ES7010027	Jinámar	C-29	Orden 23feb2016

Tabla 6. ZEC CUYOS PLANES DE GESTIÓN HAN SIDO APROBADOS POR LA ORDEN DE 7 DE MARZO DE 2016					
Isla		Código y nombre de ZEC		ENP	Aprobación
La Palma	P	ES7020024	Juan Mayor	P-17	Orden7marzo2016
La Gomera	G	ES7020028	Benchijigua	G-1	Orden7marzo2016
La Gomera	G	ES7020037	Lomo del Carretón	G-11	Orden7marzo2016
Tenerife	T	ES7020058	Montaña de Ifara y los Riscos	T-17	Orden7marzo2016
Gran Canaria	C	ES0000041	Ojeda, Inagua y Pajonales	C-1	Orden7marzo2016
Gran Canaria	C	ES0000112	Juncalillo del Sur	C-32	Orden7marzo2016
Gran Canaria	C	ES7010003	El Brezal	C-3	Orden7marzo2016
Gran Canaria	C	ES7010011	Amagro	C-13	Orden7marzo2016
Gran Canaria	C	ES7010019	Roque Nublo	C-21	Orden7marzo2016
Gran Canaria	C	ES7010041	Barranco de Guayadeque	C-19	Orden7marzo2016
Fuerteventura	F	ES7010034	Montaña Cardón	F-9	Orden7marzo2016
Lanzarote	L	ES7010044	Los Islotes	L-1	Orden7marzo2016

Tabla 7. ZEC CUYOS PLANES DE GESTIÓN HAN SIDO APROBADOS POR LA ORDEN DE 1 DE ABRIL DE 2016					
Isla		Código y nombre de ZEC		ENP	Aprobación
El Hierro	H	ES0000102	Garoé	H-6	Orden1abril2016
El Hierro	H	ES7020004	Risco de Las Playas	H-5	Orden1abril2016
El Hierro	H	ES7020006	Timijiraque	H-7	Orden1abril2016
La Palma	P	ES7020008	Pinar de Garafía	P-1	Orden1abril2016
La Palma	P	ES7020016	Barranco del Jorado	P-9	Orden1abril2016
La Palma	P	ES7020021	Barranco de Las Angustias	P-14	Orden1abril2016
La Gomera	G	ES7020042	Charco del Cieno	G-4	Orden1abril2016
La Gomera	G	ES7020103	Barranco de Argaga	G-4	Orden1abril2016
La Gomera	G	ES7020127	Risco de la Mérica	G-4	Orden1abril2016
Tenerife	T	ES7020043	Parque Nacional del Teide	T-0	Orden1abril2016
Tenerife	T	ES7020044	Ijuana	T-1	Orden1abril2016
Tenerife	T	ES7020047	Pinoleris	T-4	Orden1abril2016
Tenerife	T	ES7020050	Malpaís de La Rasca	T-7	Orden1abril2016
Tenerife	T	ES7020051	Barranco del Infierno	T-8	Orden1abril2016
Tenerife	T	ES7020055	Barranco de Fasnía y Güímar	T-14	Orden1abril2016
Tenerife	T	ES7020061	Roque de Jama	T-20	Orden1abril2016
Tenerife	T	ES7020069	Las Lagunetas	T-29	Orden1abril2016
Tenerife	T	ES7020077	Acantilado de la Hondura	T-37	Orden1abril2016

Tabla 7. ZEC CUYOS PLANES DE GESTIÓN HAN SIDO APROBADOS POR LA ORDEN DE 1 DE ABRIL DE 2016					
Isla		Código y nombre de ZEC		ENP	Aprobación
Tenerife	T	ES7020078	Tabaibal del Porís	T-38	Orden1abril2016
Tenerife	T	ES7020095	Anaga	T-12	Orden1abril2016
Fuerteventura	F	ES7010032	Corralejo	F-2	Orden1abril2016
Fuerteventura	F	ES7010042	La Playa del Matorral	F-13	Orden1abril2016
Lanzarote	L	ES7010047	La Corona	L-4	Orden1abril2016

Tabla 8. ZEC CUYOS PLANES DE GESTIÓN HAN SIDO APROBADOS POR LA ORDEN DE 1 DE ABRIL DE 2016					
Isla		Código y nombre de ZEC		ENP	Aprobación
El Hierro	H	ES7020003	Tibataje	H-3	Orden1abril2016
El Hierro	H	ES7020026	La Caldereta	H-4	Orden1abril2016
El Hierro	H	ES7020099	Frontera	H-4	Orden1abril2016
El Hierro	H	ES7020001	Mencáfete	H-1	Orden1abril2016
La Palma	P	ES0000043	Caldera de Taburiente	P-0	Orden1abril2016
La Palma	P	ES7020009	Guelguén	P-2	Orden1abril2016
La Palma	P	ES7020012	Montaña de Azufre	P-5	Orden1abril2016
La Palma	P	ES7020015	Costa de Hiscaguán	P-8	Orden1abril2016
La Palma	P	ES7020014	Risco de la Concepción	P-7	Orden1abril2016
La Palma	P	ES7020020	Tablado	P-13	Orden1abril2016
La Gomera	G	ES7020029	Puntallana	G-2	Orden1abril2016
La Gomera	G	ES7020104	Valle Alto de Valle Gran Rey	G-4	Orden1abril2016
La Gomera	G	ES7020035	Barranco del Cabrito	G-9	Orden1abril2016
La Gomera	G	ES7020039	Orone	G-13	Orden1abril2016
La Gomera	G	ES7020030	Majona	G-3	Orden1abril2016
Tenerife	T	ES7020052	Chinyero	T-9	Orden1abril2016
Tenerife	T	ES7020053	Las Palomas	T-10	Orden1abril2016
Tenerife	T	ES7020054	Corona Forestal	T-11	Orden1abril2016
Tenerife	T	ES7020065	Montaña de Tejina	T-25	Orden1abril2016
Tenerife	T	ES7020073	Acantilados de La Culata	T-33	Orden1abril2016
Tenerife	T	ES7020081	Interián	T-41	Orden1abril2016
Tenerife	T	ES7020082	Barranco de Ruiz	T-42	Orden1abril2016
Tenerife	T	ES7020096	Teno	T-13	Orden1abril2016
Tenerife	T	ES7020048	Malpaís de Güímar	T-5	Orden1abril2016
Tenerife	T	ES7020049	Montaña Roja	T-6	Orden1abril2016
Tenerife	T	ES7020068	Rambra de Castro	T-28	Orden1abril2016
Gran Canaria	C	ES0000111	Tamadaba	C-9	Orden1abril2016
Gran Canaria	C	ES7010007	Dunas de Maspalomas	C-7	Orden1abril2016
Gran Canaria	C	ES7010006	Los Marteles	C-6	Orden1abril2016
Gran Canaria	C	ES7010008	Güigüí	C-8	Orden1abril2016
Gran Canaria	C	ES7010010	Pilancones	C-10	Orden1abril2016
Gran Canaria	C	ES7010012	Bandama	C-14	Orden1abril2016
Gran Canaria	C	ES7010049	Arinaga	C-18	Orden1abril2016
Gran Canaria	C	ES7010018	Riscos de Tirajana	C-20	Orden1abril2016
Gran Canaria	C	ES7010063	El Nublo	C-11	Orden1abril2016
Fuerteventura	F	ES7010031	Islote de Lobos	F-1	Orden1abril2016
Fuerteventura	F	ES7010033	Jandía	F-3	Orden1abril2016
Fuerteventura	F	ES7010062	Betancuría	F-4	Orden1abril2016
Fuerteventura	F	ES7000096	Pozo Negro	F-8; F-11	Orden1abril2016
Fuerteventura	F	ES7010023	Malpaís de la Arena	F-5	Orden1abril2016
Lanzarote	L	ES0000141	Parque Nacional de Timanfaya	L-0	Orden1abril2016

Tabla 9. ZEC CUYOS PLANES DE GESTIÓN HAN SIDO APROBADOS POR LA ORDEN DE 1 DE ABRIL DE 2016					
Isla		Código y nombre de ZEC		ENP	Aprobación
La Palma	P	ES7020010	Las Nieves	P-3	Orden1abril2016
La Palma	P	ES7020011	Cumbre Vieja	P-4	Orden1abril2016
La Gomera	G	ES0000044	Garajonay	G-0	Orden1abril2016
Tenerife	T	ES7020070	Barranco de Erques	T-30	Orden1abril2016
Gran Canaria	C	ES7010025	Fataga	C-27	Orden1abril2016
Gran Canaria	C	ES7010039	El Nublo II	C-11	Orden1abril2016
Gran Canaria	C	ES7010040	Hoya del Gamonal	C-25	Orden1abril2016
Gran Canaria	C	ES7011003	Pino Santo	C-23	Orden1abril2016
Fuerteventura	F	ES7010024	Vega de Río Palmas	F-4	Orden1abril2016
Lanzarote	L	ES7010045	Archipiélago Chinijo	L-2	Orden1abril2016

...”

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PO/C-0755 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre los fondos Feder para la ampliación del muelle de Agaete, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.**

(Publicación: BOPC núm. 170, de 17/5/16).

(Registro de entrada núm. 834, de 24/1/17).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:



## 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre los fondos Feder para la ampliación del muelle de Agaete, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

## LOS FONDOS FEDER PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE AGAETE,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Puerto de Playa Blanca:

La obra ha sido contratada en octubre de 2016 con un plazo de ejecución en la adenda correspondiente de 48 meses, por importe de 39,33 meuros. En este momento se encuentra pendiente en proceso de supervisión de la variante seleccionada presentada por la empresa contratada.

Puerto de Agaete:

No existe contrato actualmente. Está pendiente de la realización de un nuevo pliego en la que se tendrán en cuenta los antecedentes del puerto de Playa Blanca para la realización del mismo”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PO/C-0955 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.**

(Publicación: BOPC núm. 286, de 16/9/16).

(Registro de entrada núm. 835, de 24/1/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, mediante acuerdo adoptado en la sesión de 29.02.16, ha declarado como función prioritaria la de instrucción de expedientes sancionadores que tiene encomendada la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural que se desempeñan por los puestos de trabajo pertenecientes al Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales, a efectos de que las plazas vacantes puedan ser cubiertas.

En el anteproyecto de Ley de Suelo de Canarias se mantiene la relevancia de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural como órgano especializado en la inspección y sanción para la protección de la ordenación urbanística, territorial y medioambiental, estableciéndose con mayor claridad las competencias y funciones que corresponden a la APMUN”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PO/C-0960 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre conservación de los árboles monumentales y singulares, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.**

(Publicación: BOPC núm. 286, de 16/9/16).

(Registro de entrada núm. 836, de 24/1/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- De la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre conservación de los árboles monumentales y singulares, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

CONSERVACIÓN DE LOS ÁRBOLES MONUMENTALES Y SINGULARES,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad la Dirección General de Protección de la Naturaleza, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, ya está tramitando el denominado "*Decreto por el que se constituye el catálogo de árboles, arboledas y otra flora singular de Canarias y se establece su régimen de protección, conservación y puesta en valor*". El borrador inicial de este trabajo ha sido consensuado con los responsables en materia de árboles singulares de los siete Cabildos Insulares, además de haber sido remitido en su momento a la secretaría de la Fecam (Federación Canaria de Municipios) para su valoración en la Comisión de Medio Ambiente (15 feb 2016).

En la actualidad, y debido a la reciente aprobación del *Decreto 15/2016, de 11 de marzo, del Presidente por el que se establecen las normas internas para la elaboración y tramitación de las iniciativas normativas del*

*Gobierno y se aprueban las directrices sobre su forma y estructura*, donde se contempla la necesidad de una serie de requerimientos previos para la tramitación y evaluación de iniciativas reglamentarias, desde la Dirección General de Protección de la Naturaleza se ha trabajado en el preceptivo "*Informe de la Iniciativa Reglamentaria*", firmado en noviembre por la Viceconsejera, al objeto de, con posterioridad, continuar con el procedimiento de tramitación para su exposición a información pública, que se prevé para noviembre de 2016.

Es conveniente recordar, que ya el Plan Forestal de Canarias (aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 25 de mayo de 1999) se contemplaba, en su Programa de Ordenación, Selvicultura y Aprovechamientos Forestales, la necesidad de elaborar y publicar un "*Catálogo de árboles singulares y monumentales*". Es a partir del año 2006 cuando el Gobierno de Canarias encarga un primer borrador o propuesta de listado de árboles y arboledas con potencialidad de ser incluidos en un "*Catálogo regional de especímenes singulares*" (en este primer borrador también participaron las "Unidades Insulares de Medio Ambiente" de los siete Cabildos Insulares) y que culminó con la publicación del libro denominado "*Árboles y arboledas singulares de Canarias. Memorias vivas de la tierra*" en la anualidad 2009.

Actualmente, además de estar promoviendo la creación oficial del *catálogo de árboles, arboledas y otra flora singular de Canarias* (que principalmente crea el marco y regula su funcionamiento de inclusión y exclusión), también se está trabajando en la revisión del estado de conservación de los ejemplares propuestos inicialmente (y citados, en su gran mayoría, en el anteriormente citado libro de *Árboles y arboledas singulares de Canarias. Memorias vivas de la tierra*), además de evaluar otros individuos nuevos susceptibles de formar parte de ese listado regional.

Una vez aprobado el decreto que crea y regula el *catálogo de árboles, arboledas y otra flora singular de Canarias*, se irán incluyendo todos aquellos árboles que se consideren adecuados para formar parte de ese selecto grupo, mediante las correspondientes Órdenes Departamentales. Estos ejemplares requerirán supervisión regular para conocer su estado de conservación de manera que se articulen los mecanismos necesarios para garantizar su buen estado.

Al tratarse de seres vivos se trata de un "*catálogo dinámico*", es decir, siempre será susceptible de ir incluyendo nuevos ejemplares que cumplan con los requisitos de singularidad, de la misma manera que habrán ejemplares que lleguen al final de su ciclo vital y tengan que abandonar este listado".

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PO/C-0965 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre Plan de formación on line en materia de seguridad y emergencias, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.**

(Publicación: BOPC núm. 286, de 16/9/16).

(Registro de entrada núm. 837, de 24/1/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- De la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre Plan de formación *on line* en materia de seguridad y emergencias, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

## PLAN DE FORMACIÓN ON LINE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En los últimos 4 años, es decir, desde el 2012 no se había utilizado esta vía de formación, con excepción de una formación denominada: "Sistema de Información Geográfica-QGIS", realizada desde el 3 al 23 de noviembre de 2014, y cuyos destinatarios fueron: Personal del GES, técnicos de la DGSE, personal del Cecoes.

Ha sido uno de los principales objetivos de este nuevo Equipo Directivo, impulsar nuevamente esta vía de formación, por motivos sobradamente conocidos: mayor cantidad posible de destinatarios, horario flexible de realización, mayor transparencia a la hora de acreditar al alumnado (queda constancia del número de intervenciones que realiza, si responde o no a las actividades que plantea el profesor/a, etc.

En nuestro caso, con más razón, la formación on line debe impulsarse al ser Canarias un territorio fragmentado y con ello contribuimos a que el personal que está en los servicios públicos de seguridad y emergencias, puedan inscribirse desde sus propios destinos o residencias y favorecer con ello su formación.

En esa línea, hemos trabajado este año y se sigue con intención de fomentarla.

En algunos casos, según el tipo de formación, se estima la necesidad de realizar en modalidad semipresencial, que incluye una sesión de intercambio de experiencias, consultas y/o aprendizajes con todo el alumnado (taller presencial). En este año 2016, se han realizado las siguientes acciones formativas:

2016, Modalidad on-line y/o semipresencial

Adm= admitidos, Ins=Inscritos, Acc=alumnado que certifica, Pl=plazas convocadas									
Listado de cursos (2016) (5 acciones realizadas)									
ID	Acción	Destinatario	Inicio	Fin	N.º plazas	ADM	INSC	A CC	Horas
19 60	Coordinación de eventos de pública concurrencia. Semipresencial	Voluntarios de Protección Civil de Gran Canaria (*)	09/05/2016	14/05/2016	20	33	83	12	12
19 63	Coordinación de eventos de pública concurrencia. Semipresencial	Voluntarios de Protección Civil de Lanzarote	16/05/2016	21/05/2016	20	19	19	6	12
20 28	Curso de Formación Básica para el Voluntariado de Protección Civil On line	Voluntarios de Protección Civil de Canarias	29/02/2016	29/04/2016	60	84	86	18	54
20 85	Curso sobre extranjería e inmigración Semipresencial	Policías de Canarias	18/04/2016	22/04/2016	25	48	112	38	15
20 98	Curso sobre extranjería e inmigración Semipresencial	Policías de Canarias	13/06/2016	17/06/2016	40	41	43	32	15

(\*) En la Provincia de Sta. Cruz de Tenerife, se ha programado formación sobre “Coordinación de eventos de pública concurrencia”, pero ha sido presencial (a demanda de los interesados).

Previstas realizar en el 4º trimestre de 2016

Gestión de conflictos, mediación y convivencia	Semipresencial (presencial 60 horas, 140 on line en convenio con ULL)	Policía Local Canaria Nº alumnos 25-35
--	---	---

Valorando la posibilidad de realización entre octubre y noviembre de 2016 (y si no es este año, ver la posibilidad en 2017)

Protocolo de actuación policial ante la protección de menores y justicia juvenil	On line, 30 horas En coordinación con la Fecam	Policía Local Canaria Nº alumnos 40
--	---	--

Por último, la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad está a la espera de firmar un nuevo convenio con Radio ECCA para, a través de ésta última y la Dirección General de Seguridad y Emergencias programar acciones formativas relacionadas con el nivel de conocimiento y protocolos de actuación ante las alertas, dirigidas al personal de la seguridad y emergencias y a la ciudadanía en general; y de otros temas de interés general”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PO/C-0966 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el proyecto europeo Urban Waste para la prevención de residuos y estrategias de gestión en ciudades con altos niveles de turismo, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.**

(Publicación: BOPC núm. 286, de 16/9/16).

(Registro de entrada núm. 870, de 26/1/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el proyecto europeo Urban Waste para la prevención de residuos y estrategias de gestión en ciudades con altos niveles de turismo, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

EL PROYECTO EUROPEO URBAN WASTE PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN EN CIUDADES CON ALTOS NIVELES DE TURISMO,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El proyecto Urban strategies for Waste management in Tourist Cities (acrónimo Urban-Waste), constituye un proyecto eco-innovador cuyo fundamento es analizar y evaluar las estrategias que se desarrollan en las ciudades turísticas en materia de prevención y gestión de residuos con la finalidad última de reducir la generación de residuos y mejorar la gestión municipal de su tratamiento.

La presencia de ciudades eminentemente turísticas de distintos ámbitos geográficos de Europa permitirá contrastar las variantes de enfoque que existen en esta materia. La idea es facilitar la reintroducción de los residuos como un recurso dentro del flujo del metabolismo urbano, la prevención del riesgo y el uso de los suelos como parte del desarrollo urbano.

Este proyecto fue aprobado por la Comisión Europea el 3 mayo de 2016, teniendo vigencia desde el pasado 1 de junio, con una duración total de 36 meses y consta de 28 socios de distintas nacionalidades europeas, teniendo asignado esta Viceconsejería el papel de coordinador general y director Financiero. Participan igualmente por parte de Canarias las siguientes entidades: Cabildo de Tenerife, Ashotel y Universidad de Las Palmas.

Objetivos generales Urban Waste:

- Reducción en la generación residuos urbanos.
- Incremento del volumen de reciclado de residuos.
- Mejorar la gestión de residuos en municipios turísticos a través de estrategias eco-innovadoras en la prevención y gestión.

Objetivos específicos Urban Waste:

- Fomentar y estructurar la participación de los socios en el marco de referencia de las políticas de gestión de residuos.
- Aplicar e integrar el enfoque de metabolismo urbano en las políticas de residuos urbanos.
- Integrar la perspectiva de género en la gestión y prevención de residuos. Serán once las áreas urbanas y periurbanas donde se realizarán los análisis:

- Áreas costeras: Niza (Fr), Lisboa (Pt), Siracusa (It), Copenhague (Dk), Kavala (Gr), Santander (Es).
- Áreas insulares: Nicosia (Cp), Punta Delgada (Pt).
- Áreas peri-urbanas: Drubovnik (Cr), Tenerife (Es) y Florencia (It).

Las características geográficas y ambientales diferentes que concurren en el proyecto permitirán plantear distintas cuestiones en el análisis, y prever soluciones y escenarios adaptados a las peculiaridades de cada una de las áreas turísticas citadas.

Otra de las vertientes del proyecto parte de tratar de mejorar el entendimiento sobre como las diferencias socioeconómicas de la población y las desigualdades (incluida la de género) afectan a la producción de residuos y la disposición para integrar ese conocimiento en las actuales políticas de gestión de residuos. Igualmente el proyecto recopilará y analizará las tecnologías más innovadoras y los casos reales de prevención y gestión de residuos a efectos de seleccionar las que mejor respondan y se adapten a las ciudades turísticas. Los resultados de esos estudios se utilizarán para el diseño de las estrategias eco-innovadoras en materia de gestión de residuos en ciudades turísticas, transvasándolas a los socios para que las utilicen en su planificación. Dichas estrategias se elaborarán a través de procesos participativos con los agentes sociales, políticos, gestores de residuos, organizaciones empresariales y civiles, ciudadanos y turistas, por medio de los cuales se implementará y evaluará las medidas de gestión acordadas. De este modo se asegurará que la sociedad civil y empresarial entienda y acepte las medidas desarrolladas y su efectividad. En Canarias se aprovechará el Foro temático sobre residuos que ya tiene constituido el Cabildo de Tenerife para utilizarlo con esta finalidad en el marco de este proyecto. El plan resultante será implantado en las 11 áreas piloto, habiendo un proceso de aprendizaje mutuo entre ellas que ayudará a una mejor definición y concreción de las medidas adoptadas.

El presupuesto total del proyecto asciende a 4.2 millones de euros, con una tasa de cofinanciación por parte de la Comisión Europea del 100%, por lo que la aportación económica de los socios será nula. Este montante se desembolsará en dos tramos:

- 70% a la firma del contrato (sin justificación de gastos consiguientemente).
- 30% a la conclusión del proyecto contra certificaciones de lo ejecutado.

De este total, concretamente 201.668,75 euros, será el montante asignado a la Viceconsejería de Medio Ambiente para la ejecución de las actuaciones que el proyecto le encomienda:

1. Coordinación general entre todos los socios y/con la Comisión Europea.
2. Reportar periódicamente informes sobre el estado de ejecución del proyecto y de su situación contable.
3. Reprogramar el proyecto cuando se estime necesario.
4. Aportar toda la información que la Comisión precise.

Para que esta labor de coordinación y seguimiento de los trabajos encomendados a cada uno de los socios resulte efectiva, están previstas en el proyecto aprobado reuniones semestrales de los mismos. La primera de ellas, y de acuerdo con el cronograma de trabajo aprobado por la Comisión Europea, tuvo lugar en Tenerife el pasado mes de junio, concretándose en la misma los procedimientos, tareas y cronograma de trabajo a seguir”.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PO/C-0967 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la erradicación del rabo de gato, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.**

(Publicación: BOPC núm. 286, de 16/9/16).

(Registro de entrada núm. 871, de 26/1/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la erradicación del rabo de gato, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

LA ERRADICACIÓN DEL RABO DE GATO,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Resolución 7L/PNL-0280 sobre plan de actuación para el control y erradicación del *Pennisetum setaceum* aprobada por el Parlamento de Canarias en 2011, insta al "Gobierno de Canarias para que dentro de la estrategia canaria para la prevención y control de las especies exóticas invasoras a desarrollar por el Gobierno, en colaboración con los Cabildos insulares y los Ayuntamientos, lleve a cabo medidas concretas conjuntamente con las CCLL canarias, para el control y erradicación del *Pennisetum setaceum*, conocido como rabo de gato”.

Así mismo, se insta al Gobierno para que "teniendo en cuenta que uno de los factores de difusión del “rabo de gato” es su utilización como planta ornamental en los jardines o de sus inflorescencias como flor seca decorativa en centros de mesa, realice una campaña en los medios de comunicación, y en especial en la televisión y radio autonómica, para dar a conocer a la opinión pública el grave peligro que su utilización implica para la flora autóctona y la biodiversidad canaria, solicitando la colaboración ciudadana en el control de esta dañina especie”.

Por todo ello, a instancias del Gobierno de Canarias, se incluye la especie en el catálogo RD 633/2013 *Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.* (<http://www.boe.es/boe/dias/2013/08/03/pdfs/BOE-A-2013-8565.pdf>), en donde se prohíbe su venta, utilización en jardinería, etc.

1.1.1. También, como consecuencia de estas iniciativas, el Gobierno de Canarias aprobó las Directrices técnicas para el manejo, control y eliminación del rabo de gato (*Pennisetum setaceum*) (ORDEN de 13 de junio de 2014, BOC n.º 120, de 24 de junio de 2014).

Por otra parte, Canarias fue una de las primeras Comunidades Autónomas del Estado en elaborar un manual divulgativo sobre la prevención en el uso de la flora exótica en el ámbito de su territorio. Dicho documento fue anterior incluso a la aprobación del actualmente derogado Real Decreto 168/2011, de 14 de noviembre, por el que se regulaba el *listado y catálogo español de especies exóticas invasoras*, si bien en aquel momento pudo citarse a última hora esta normativa en el texto.

Sin embargo, la aprobación del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el *Catálogo español de especies invasoras* que derogaba el anterior (RD168/2011) hacía necesario tener en cuenta esta nueva regulación, para evitar confusiones en las referencias legales y listados oficiales; ello fue necesario proceder a una actualización del manual. El nuevo Manual de Buenas Prácticas (MBP) en el uso de flora exótica en Canarias 2015 tiene una finalidad eminentemente divulgativa, a fin de sensibilizar a la sociedad sobre el problema de las plantas exóticas invasoras en Canarias y sobre el importante papel que juegan, en materia de prevención, tanto la ciudadanía en general como los distintos sectores sociales y económicos del Archipiélago, así como -lógicamente- las propias Administraciones Públicas de las islas.

El Manual de buenas prácticas en el uso de flora exótica en Canarias incluye otras recomendaciones de interés en el manejo de *Pennisetum setaceum* y otras plantas invasoras disponible en

[http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/biodiversidad/page/2/http://www.gobiernodecanarias.org/opencmsweb/export/sites/medioambiente/piac/galerias/descargas/Documentos/Biodiversidad/Especies\\_invasoras/MBP-Plantas-media.pdf](http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/biodiversidad/page/2/http://www.gobiernodecanarias.org/opencmsweb/export/sites/medioambiente/piac/galerias/descargas/Documentos/Biodiversidad/Especies_invasoras/MBP-Plantas-media.pdf)

En esta línea, el MBP no constituye una mera transcripción de los contenidos legales ni del listado anexo de la normativa actual, sino que incluye recomendaciones y ejemplos de buenas prácticas para el uso de la flora exótica en general y para algunas de las especies consideradas potencialmente invasoras en Canarias, no incluidas en la actualidad en el Real Decreto 630/2013.

Se trata, por tanto, de una herramienta dinámica que deberá seguir actualizándose y mejorándose en la medida que se disponga de mejor información al respecto o de nueva legislación que así lo requiera.

Desde el Servicio de Biodiversidad, de la Dirección General de Protección de la Naturaleza se ha participado en numerosos encuentros, jornadas, cursos, simposios, publicaciones científicas y divulgativas, etc..., para concienciar y sensibilizar del grave riesgo que supone para la naturaleza canaria la introducción de especies exóticas invasoras. Por ejemplo:

<http://www.redforesta.com/blog/2013/02/04/especial-especies-exoticas-invasoras-medidas-y-actuaciones-sobre-especies-exoticas-invasoras-en-la-comunidad-autonoma-de-canarias/>

<http://www.alisio.net/crisisyalternativas/ftp/periodicomuseoelder.pdf>

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/biodiversidad/2015/01/20/jornada-tecnica-jardines-y-nucleos-botanicos-su-papel-actual-en-la-conservacion-vegetal-de-canarias/>

<https://prezi.com/tgsqud1bzkkn/jornadas-de-iniciacion-a-la-deteccion-de-flora-exotica-en-la-isla-de-gran-canaria/>

<http://invasionesbiologicas.blogspot.com.es/2013/09/primeras-jornadas-de-iniciacion-la.html>

<https://cazadorverdegomeradotblogspotdotcom.files.wordpress.com/2013/11/taller-invasiones-biologicas.pdf>

Durante el presente año 2016, además se ha establecido la colaboración técnica con distintas administraciones gestoras y con otros organismos en referencia a la problemática de las especies vegetales invasoras, con especial mención a *Pennisetum setaceum*. Este es el caso de la participación de personal técnico de esta Consejería en: el “Taller sobre especies invasoras en la isla de Tenerife” celebrado el 27 de enero de 2016 y organizado por el Cabildo de Tenerife; en el “Debate de la Estrategia de *Pennisetum setaceum* en la Isla de La Palma” celebrado el 3 de marzo de 2016 y organizado por la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma y en la “Jornada sobre control de especies invasoras en la gestión urbana: parques, jardines y bordes de carretera”, celebrado el 17 de marzo de 2016 y organizado por el propio Gobierno de Canarias (Parque Nacional de Garajonay) y Europarc.

(<http://www.turismososteniblelagomera.com/acciones/planes-de-accion-2013-2017/57-otros-eventos/175-jornada-sobre-control-de-plantas-exoticas-invasoras-en-la-gomera>).

De estos talleres técnicos han derivado grupos permanentes de trabajo.

Por otro lado, el Servicio de Biodiversidad y el Grupo de Medio Ambiente (GRUMA) del Cuerpo General de la Policía Canaria llevan a cabo desde 2013 una campaña de inspección en viveros y tiendas de animales con el objetivo de comprobar la posible tenencia y/o venta de especies que se encuentren catalogadas como especies exóticas invasoras y cuya venta y/o tenencia se encuentra totalmente prohibida según el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.

A modo de colofón, es necesario recordar que la distribución de competencias en el archipiélago en relación con la prevención y control de las especies exóticas invasoras se reparte entre los ayuntamientos, los cabildos insulares y el gobierno autónomo de modo que, sintéticamente, y en el caso de la fauna, los ayuntamientos son competentes en la recogida de animales abandonados o escapados en el ámbito urbano, así como en el mantenimiento de los registros municipales de animales de compañía. Para el caso de las plantas, los ayuntamientos son competentes en parques y jardines públicos, áreas urbanas y resto de terrenos de su titularidad siempre y cuando no estén declarados Montes de Utilidad Pública, en cuyo caso la gestión corresponde a los cabildos insulares. A estos les corresponde también la erradicación o el control de las especies exóticas en las zonas naturales o seminaturales, particularmente en los espacios naturales protegidos de su ámbito insular. Por último, el Gobierno de Canarias es responsable además de promover y hacer cumplir la normativa específica sobre especies exóticas invasoras asumiendo también la inspección de los parques zoológicos y demás núcleos zoológicos del archipiélago (tarea que asume con inspecciones periódicas en las que participan la DG de Protección de la Naturaleza, así como otras Direcciones Generales de Seguridad y Agricultura/ganadería). A la Administración General del Estado le corresponde el control de las fronteras exteriores, así como garantizar el cumplimiento de la normativa mediante el concurso de los cuerpos y fuerzas de seguridad. Sin embargo, en términos reales, las distintas administraciones colaboran habitualmente en lo que se refiere a los distintos y variados campos a los que puede afectar directa o indirectamente la presencia, el control o el tráfico de especies introducidas invasoras, no solo a nivel medioambiental, sino también en los ámbitos sanitario, ganadero o agrícola. Pero la administración por sí sola no cuenta con medios suficientes para realizar todas las acciones necesarias para erradicar las especies exóticas invasoras; es necesaria la participación y colaboración ciudadana. Un buen ejemplo de colaboración en campañas de erradicación del rabo de gato son las actuaciones llevadas a cabo por asociaciones como Abeque, ATAN, Desaplatanate.org, etc... “.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PO/C-1154 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre simplificación de los procedimientos administrativos en industria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 314, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 872, de 26/1/17).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:



## 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre simplificación de los procedimientos administrativos en industria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

## SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN INDUSTRIA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento., por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Como ya se informó en su día a la Sra. diputada, la estrategia de simplificación administrativa del Ejecutivo se viene centrando en las áreas y sectores de mayor impacto social y económico para favorecer la competitividad, el crecimiento económico, la generación de empleo y la consecución de bienestar social. Para ello, se ha focalizado la acción del gobierno en las áreas de economía y empleo; industria y energía; bienestar social y dependencia; y territorio y medioambiente.

Durante el año 2016 (hasta el 21 de diciembre) la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento tramitó de forma electrónica completa 51.706 expedientes, que realizaron los interesados de forma no presencial, y por tanto sin necesidad de desplazarse. Este volumen de tramitaciones implica un ahorro de cargas administrativas a las empresas de 6.100.718 euros, en lo que llevamos de año 2016. En el año 2015, el ahorro por este concepto alcanzó la cifra de 6.791.490 euros (según la metodología elaborada por el Ministerio de Hacienda y AAPP).

De hecho, los procedimientos administrativos de puesta en marcha de instalaciones industriales y energéticas, que ya de por sí son procedimientos simplificados porque tienen la forma de comunicación previa o declaración responsable, tienen la peculiaridad de trámite electrónico obligatorio. En consecuencia, más del 90% de los trámites de la Consejería, que además suponen los trámites de mayor impacto social y empresarial, se realizan por esta vía.

Ponemos como ejemplo la tramitación de expedientes de instalaciones eléctricas de baja tensión, que ha alcanzado este último año un total de 22.088 expedientes, con una media en los últimos 4 años de 18.000; o la de las certificaciones de eficiencia energética en los edificios, gestionada también telemáticamente, con un total de 28.804 expedientes registrados y una media de 35.124 en los últimos 4 años, por ser las más significativas y frecuentes en la actividad económica de la región.

Se parte de la base de que la mayoría de los trámites de puesta en servicio de instalaciones en el ámbito de industria y energía, están liberalizados por sus normas sectoriales, con relativamente pocas excepciones, que derivan de normas de ámbito estatal y sobre las que no tenemos capacidad de simplificación. Hemos de recalcar que gran parte, si no la mayoría, de los retrasos que se producen en la gestión administrativa de los procedimientos de inicio de actividad o de puesta en servicio de establecimientos o instalaciones energéticas e industriales, residen en ámbitos materiales como son el de medio ambiente o el de política territorial, por lo que, si no se actúa de forma homogénea sobre los mismos, de nada vale que los de nuestro ámbito sectorial y material estén liberalizados.

No obstante, durante el año 2016 este departamento ha continuado desarrollando diversos objetivos encaminados a la simplificación y reducción de cargas administrativas.

A nivel general:

- La consejería participa activamente en el Proyecto SIMPLIFIC@, tutelado por la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios, y que supone la creación de una herramienta informática corporativa para ayudar a simplificar y reducir las cargas de los procedimientos.

• La Consejería ha presentado ocho (8) proyectos particulares dentro de la Estrategia Canaria De Gobierno Abierto.

• Se continua trabajando con todos los Servicios la intermediación de datos y documentos que obren en poder de la Administración con el fin de reutilizarlos, para ahorrarle al ciudadano la presentación reiterada.

• Se ha avanzado en la incorporación del servicio de pago de tasas por vía telemática, cuyo desarrollo ha sido impulsado por otro departamento del Gobierno y que se implementará en cada uno de nuestros procedimientos en cuanto esté disponible en la plataforma de explotación.

A nivel particular, en este centro directivo han impulsado las siguientes acciones:

Se han lanzado y gestionado telemáticamente las convocatorias públicas de subvenciones que han salido en el 2016, en los ámbitos de energía y de industria, que salvando los problemas típicos del arranque de un aplicativo informático nuevo, se han solventado con éxito, dando una respuesta adecuada a la ciudadanía.

Se han revisado cuatro procedimientos en el ámbito de automóviles, relacionados con el registro de vehículos históricos, los centros y/o talleres de verificación, control e inspección de tacógrafos digitales y analógicos y los talleres de montaje y comprobación de limitadores de velocidad; en todos ellos se han desarrollado los procedimientos telemáticos asociados.

Se ha elaborado el registro de establecimientos afectados por la normativa sobre medidas inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, así como los procedimientos telemáticos asociados.

Se han elaborado los procedimientos telemáticos de declaración de utilidad pública y expropiación y de declaración de impacto ambiental, vinculados a los tramites de instalaciones eléctricas de media tensión, que en los próximos días estarán así mismo disponibles en el trámite ordinario de autorización y puesta en servicio en la sede electrónica de este Departamento, para su realización de manera telemática.

En cuanto a mejoras en los procedimientos existentes, cabe destacar la simplificación del procedimiento de comunicación de los Certificados de eficiencia energética en los edificios, de manera que se puede cumplimentar automáticamente a partir de los datos del fichero XML que genera la aplicación de cálculo facilitada por el Ministerio correspondiente, lo que supone un importante avance respecto a su versión anterior y que repercutirá en uno de los procedimientos más utilizados por los administrados, como hemos comentado antes.

Por último, señalar que en el presente ejercicio se dará un avance importante en los procedimientos que aun no disponen de la modalidad de trámite telemático, si bien cabe destacar que son procedimientos de un menor impacto sobre la sociedad, y por lo tanto sobre la economía de esta Comunidad.

Es importante también poner de manifiesto los escasos medios disponibles en materia de recursos humanos, que ha suscitado en los últimos años la declaración expresa por parte del Gobierno como “sector prioritario para el empleo las áreas de seguridad industrial, energética y minera, aunque a día de hoy seguimos en precario, sin que se haya cubierto ni una de las plazas autorizadas por el Gobierno en este pasado año 2016, a pesar de los esfuerzos que desde este Departamento se están realizando para su consecución. Esa precariedad incide también notable mente en la eficacia de la respuesta al ciudadano, aunque avancemos en la gestión telemática”.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PO/C-1261 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre efectos respecto a la autorización por el Gobierno estatal de la firma del CETA, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 366, de 17/11/16).

(Registro de entrada núm. 873, de 26/1/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre efectos respecto a la autorización por el Gobierno estatal de la firma del CETA, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre:

EFFECTOS RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN POR EL GOBIERNO ESTATAL DE LA FIRMA DEL CETA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento., por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Será el proceso de ratificación del Estado español, a través de las Cortes Generales el que podrá dar la oportunidad de expresarse respecto al Acuerdo definitivo y la Declaración aclaratoria.

En este proceso, el Gobierno de Canarias utilizará todos los medios a su disposición para que los intereses de nuestra región y nuestras especificidades en tanto que región ultraperiférica de la UE sean puestas de manifiesto”.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**9L/PE-2155 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitudes del Ciclo de Vitivinicultura en el IES de La Guancha, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.**

(Publicación: BOPC núm. 325, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 838, de 24/1/17).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitudes del Ciclo de Vitivinicultura en el IES de La Guancha, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

SOLICITUDES DEL CICLO DE VITIVINICULTURA EN EL IES DE LA GUANCHA,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El primer curso del ciclo de grado superior de Vitivinicultura en el IES La Guancha no fue autorizado para el curso 2016/2017 y, por tanto, no hay solicitudes en el procedimiento de admisión”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2156 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitudes de ciclo presencial de Integración Social en el IES Cándido Marante, San Andrés y Sauces, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 325, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 839, de 24/1/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.2.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitudes de ciclo presencial de Integración Social en el IES Cándido Marante, San Andrés y Sauces, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

SOLICITUDES DE CICLO PRESENCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL IES CÁNDIDO MARANTE, SAN ANDRÉS Y SAUCES,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El IES Candito Marante remitió un escrito de solicitud con un listado de 28 personas interesadas en cursar el ciclo de grado superior de Integración Social. La enseñanza fue autorizada en régimen presencial y según la certificación inicial del curso (Modelo 0) se matricularon 18 alumnos en el primer curso de esta especialidad”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2357 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre inspecciones en materia pesquera en 2015 y 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 325, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 874, de 26/1/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.3.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre inspecciones en materia pesquera en 2015 y 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

INSPECCIONES EN MATERIA PESQUERA EN 2015 Y 2016,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta dos cuadros:

Uno donde se especifican por islas y años las inspecciones realizadas.

**INSPECCIONES REALIZADAS:**

ISLA	2015	2016
EL HIERRO	11	49
FUERTEVENTURA	121	151
GRAN CANARIA	119	354
LA GOMERA	10	10
LA PALMA	16	63
LANZAROTE	93	72
TENERIFE	426	449

Y un segundo cuadro donde se detalla por años e islas el resultado de las sanciones y el motivo causante

**SANCIONES (\*):**

**Año 2015**

ISLA	PESCA Y/O MARISQUEO	COMERCIALIZACIÓN
EL HIERRO	16	0
FUERTEVENTURA	90	4
GRAN CANARIA	103	17
LA GOMERA	1	0
LAPALMA	12	0
LANZAROTE	20	0
TENERIFE	26	14

**Año 2016**

ISLA	PESCA Y/O MARISQUEO	COMERCIALIZACIÓN(**)
EL HIERRO	7	0
FUERTEVENTURA	57	3
GRAN CANARIA	65	4
LA GOMERA	2	0
LAPALMA	20	0
LANZAROTE	17	0
TENERIFE	26	2

(\*). Las sanciones impuestas pueden provenir de inspecciones o denuncias realizadas en ejercicios anteriores.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2466 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ejecución de la Partida 213P Acciones a favor de los canarios en el exterior, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 412, de 29/12/16).

(Registro de entrada núm. 875, de 26/1/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.4.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ejecución de la Partida 213P Acciones a favor de los canarios en el exterior, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

EJECUCIÓN DE LA PARTIDA 213P ACCIONES A FAVOR DE LOS CANARIOS EN EL EXTERIOR,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El grado de ejecución es el siguiente:

Estado de ejecución			
Programa 231P “Acciones de los canarios en el exterior”			
a fecha 30 de noviembre de 2016			
Capítulo		Obligación	% O's / C. Def
2	Gastos corrientes en Bienes y Servicios	38.235,31	30,29
4	Transferencias Corrientes	863.519,44	65,67
7	Transferencias de Capital	52.266,03	74,67
Totales		954.020,78	63,13

”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

**9L/PE-2509 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre adelantos a cuenta a entidades y empresas privadas por Gestión del Medio Rural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 414, de 30/12/16).

(Registro de entrada núm. 840, de 24/1/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.5.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre adelantos a cuenta a entidades y empresas privadas por Gestión del Medio Rural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

ADELANTOS A CUENTA A ENTIDADES Y EMPRESAS PRIVADAS POR GESTIÓN DEL MEDIO RURAL,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los anticipos se han concedido históricamente en base a una relación comercial de compra de producto del sector primario, en la que GMR Canarias es comercializadora a nivel regional, en supermercados, grandes superficies, etc., fomentando el desarrollo del sector primario en Canarias.

Los anticipos a cuenta de la facturación se han entregado estableciendo una cantidad máxima de tres meses de la facturación media del proveedor a GMR Canarias, y sólo se han dado si existe una relación comercial estable en el tiempo que lo soporte ya que no es una operación financiera de crédito.

Se han concedido anticipos fundamentalmente a los que se han considerado proveedores estratégicos para el desarrollo del sector primario y que repercutan, directa o indirectamente, en un mayor número de productores, que los permita crecer como industria, aumenten su producción y que finalmente sean independientes de GMR Canarias desde el punto de vista financiero.

Se han concedido para permitir que los proveedores paguen la materia prima a los productores antes de lo que lo hubiesen hecho en caso de no haberse anticipado esas cantidades. Con ello se ha contribuido a que el productor (ganadero o agricultor) no soporte un retraso elevado en el cobro, dando liquidez al sector”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.



Parlamento de Canarias

